



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA:

**APLICACION DE LA NIIF15 EN EMPRESAS HOTELERAS DE
LA PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2024:
CASO SIMULADO**

**PROYECTO PARA TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR PREVIO
A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

AUTOR:

Yazkhin Reinerio Santos Reyes

LA LIBERTAD – ECUADOR

DICIEMBRE – 2025

Aprobación del profesor tutor

En mi calidad de Profesor Tutor del trabajo de titulación, “**Aplicación de la NIIF15 en empresas hoteleras de la provincia de santa elena, año 2024: caso simulado**“, elaborado por el Sr. Yazkhin Reinerio Santos Reyes egresado de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, previo a la obtención del título de Licenciado, declaro que luego de haber asesorado científica y técnicamente su desarrollo y estructura final del trabajo, éste cumple y se ajusta a los estándares académicos y científicos, razón por la cual la apruebo en todas sus partes.

Atentamente

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Gonzabay Espinoza', enclosed within a blue oval shape.

Lcda. Maria Magdalena Gonzabay Espinoza. MSc.

Profesor tutor

Auditoría del trabajo

El presente Trabajo de Titulación denominado “**Aplicación de la NIIF15 en empresas hoteleras de la provincia de santa elena, año 2024: caso simulado**”, constituye un requisito previo a la obtención del título de Licenciado en Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

Yo, Yazkhin Reinerio Santos Reyes con cédula de identidad número 2450603846 declaro que la investigación es absolutamente original, auténtica y los resultados y conclusiones a los que he llegado son de mi absoluta responsabilidad; el patrimonio intelectual del mismo pertenece a la Universidad Estatal Península de Santa Elena.



Santos Reyes Yazkhin Reinerio

C.C. No. 2450603846

Agradecimiento

En primer lugar quiero agradecer a mi Dios por brindarme la vida y salud para culminar esta etapa de mi vida, a la Universidad Estatal Península de Santa Elena por ser parte de mi formación profesional, y especialmente a la carrera Contabilidad y Auditoría.

A mi tutora Lcda. Maria Magdalena Gonzabay Espinoza MSc que con sus conocimientos y paciencia me supo brindar las palabras correctas para culminar mi trabajo.

A todos los docentes que me brindaron sus enseñanzas en todos los semestres de la carrera, impartiendo sus conocimientos y aportar en mi formación académica.

A cada uno de los docentes, les expreso mis mas sinceros agradecimientos, este logro no habría sido posible sin su constante apoyo y afecto.

Santos Reyes Yazkhin Reinerio

Dedicatoria

Dedico este trabajo a toda mi familia, a mis amigos y a cada una de las personas que con su apoyo y sus enseñanzas, han marcado mi camino. También lo dedico con profundo respeto y cariño a quienes, hoy ya no se encuentran presentes dejaron en mi una huella imborrable.

Dedico este logro con profundo amor y gratitud a, mis padres Reinerio Santos Muñoz y Pilar Linder Reyes Orrala, gracias a ellos por su amor incondicional, sus valores y enseñanzas que brindaron para no rendirme ante las adversidades, a mis hermanos que supieron darme el apoyo necesario en los días más difíciles, y finalmente mi mayor inspiración, mi hija que con su sonrisa al despertar me da ese impulso en seguir adelante y brindarle toda la alegría del mundo.

Este logro también es de ustedes.

Santos Reyes Yazkhin Reinerio

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN



Ing. Wilson Javier Toro Álava,
MSc

DIRECTOR DE LA CARRERA



Ing Sandy De la A,
MSc

PROFESOR ESPECIALISTA



Lcda. Maria Magdalena
Gonzabay Espinoza MSc.

PROFESOR TUTOR



Ing. Bohórquez Armijos Emanuel
Augusto, MSc

PROFESOR GUÍA DE LA UIC



Lic. Andrés Soriano Soriano

ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Índice de contenido

Introducción.....	15
Planteamiento del problema.....	16
Formulación del problema	18
Sistematización	18
Objetivo general	¡Error! Marcador no definido.
Objetivos específicos	18
Justificación	18
Mapeo	19
Capítulo I. Marco Referencial	20
Revisión Literaria.....	20
Desarrollo de teorías y conceptos.....	22
<i>NIF 15.....</i>	22
Reconocimiento	23
<i>Identificación del contrato.....</i>	24
<i>Identificación de las obligaciones de desempeño.....</i>	25
<i>Asignación del precio de la transacción¡Error! Marcador no definido.</i>	
<i>Ingresos.....</i>	25
Cumplimiento Normativo.....	25
<i>Número de observaciones de auditoría</i>	26
<i>Nivel de capacitación del personal contable en NIF 15.....</i>	26
<i>Existencia de políticas contables actualizadas según la NIF 15 ¡Error! Marcador no definido.</i>	
Políticas contables	27

<i>Aplicación uniforme de políticas contables en todas las áreas ...</i>	28
<i>Revisión periódica de políticas contables</i>	28
<i>Procedimientos internos documentados para el reconocimiento de ingresos</i>	28
Fundamentos Legales.....	29
<i>Ley de compañías</i>	29
<i>Código de comercio del Ecuador.....</i>	30
<i>Superintendencia de compañías, valores y seguros.....</i>	30
<i>Norma Internacional de Información Financiera 15</i>	31
<i>Norma Internacional de Información Financiera 15- Combinación de contratos</i>	31
<i>NIIF 15- Identificación de las obligaciones de desempeño</i>	32
<i>NIIF 15- Satisfacción de las obligaciones de desempeño</i>	32
<i>IASB emite la norma de reconocimiento de ingresos ordinarios.....</i>	33
<i>Código Civil ecuatoriano – Obligaciones y contratos.....</i>	34
<i>Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública</i>	35
<i>NIIF 15 – Determinación del precio de la transacción.....</i>	36
<i>NIIF 15 – Contraprestación variable.....</i>	36
<i>NIIF 15- Asignación del precio de la transacción a las obligaciones de desempeño</i>	37
<i>NIIF 15 - Asignación de un descuento</i>	38
Capítulo II. Metodología	40
Diseño de investigación	40
<i>Alcance de la investigación.....</i>	40
<i>Tipo de investigación.....</i>	40
Métodos de investigación	41
Recolección y procesamiento de datos.....	41
<i>Técnicas de investigación</i>	42

Entrevista	42
<i>Instrumento de investigación</i>	42
Guía de entrevista	42
Capítulo III. Resultados y Discusión	43
Análisis de datos	43
<i>Planteamiento del caso practico</i>	43
Situación actual	43
Caso Simulado	44
<i>Asientos Contables del Contrato VIP DECAMEON</i>	47
Caso simulado 2.....	52
<i>Asientos contables</i>	55
Discusión	61
Conclusiones	64
Recomendaciones	64
Referencias.....	66

Índice de tablas

Tabla 1	Registro Incorrecto del ingreso.....	47
Tabla 2	Asiento de registro de pago anticipado.....	48
Tabla 3	ingreso incorrecto del Reconocimiento del ingreso.....	48
Tabla 4	Reconocimiento de ingreso.....	49
Tabla 5	Registro incorrecto de Reconocimiento de ingresos	49
Tabla 6	Reconocimiento de ingresos	50
Tabla 7	Registro Incorrecto de Servicios Adicionales.....	50
Tabla 8	Reconocimiento de servicios adicionales	50
Tabla 9	Registro Final.....	51
Tabla 10	Descuento aplicado.....	56
Tabla 11	Ingreso por alojamiento diario	56
Tabla 12	Costos por alojamiento y alimento	57
Tabla 13	Pago Anticipado.....	57
Tabla 14	Pago Restante.....	58
Tabla 15	Registro incorrecto de Modificaciones del contrato.....	59
Tabla 16	Modificaciones de contrato.....	59
Tabla 17	Penalización.....	59
Tabla 18	Total de ingresos	60

Índice de apéndices

Apéndice A	Matriz de consistencia	69
Apéndice B	Cronograma de tutoría	70
Apéndice C	Ficha de control de tutorías	71
Apéndice D	Formulario de entrevista.....	72
Apéndice E	Entrevista a contadores.....	73



APLICACION DE LA NIIF15 EN EMPRESAS HOTELERAS DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2024: CASO SIMULADO

Autor:

Yazkhin Reinerio Santos Reyes

TUTOR:

Ing. Gonzabay Espinoza Maria Magdalena

Resumen

El presente caso de estudio analiza la aplicación de la NIIF 15 en sector hotelero de la provincia de Santa Elena, utilizando un caso simulado para evaluar su impacto en el reconocimiento y presentación de ingresos. Esta norma establece lineamientos preciso y transparente para el reconocimiento de ingresos provenientes de contratos con clientes, mencionando el control y las obligaciones de desempeño dicha investigación se resalta que la norma mejora la transparencia, confiabilidad y utilidad de la información financiera. Los resultados de los casos prácticos mencionan la correcta implementación de la NIIF 15 contribuye a una presentación más específica y transparente de los ingresos, eliminando practicas contables que generan discrepancias y riesgos de interpretación en los estados financieros. Además se muestra que la adopción de las políticas contables y procedimientos documentados mejora la administración financiera, optimiza la toma de decisiones y favorece la comparabilidad en las empresas del sector hotelero. Sin embargo se detecto limitaciones en el conocimiento de las obligaciones de desempeño y reconocimiento de ingreso componente variable, lo que puede afectar la precisión de los informes financieros. El estudio se recomienda promover capacitaciones constantes e implementar controles

Palabras claves: Obligaciones de desempeño, NIIF 15, Políticas contables.



APPLICATION OF IFRS 15 IN HOTEL COMPANIES IN THE PROVINCE OF SANTA ELENA, YEAR 2024: SIMULATED CASE

Autor:

Yazkhin Reinerio Santos Reyes

TUTOR:

Ing. Gonzabay Espinoza Maria Magdalena

Abstract

The present case study analyzes the application of IFRS 15 in the hotel sector of the province of Santa Elena, using a simulated case to evaluate its impact on revenue recognition and presentation. This standard establishes precise and transparent guidelines for recognizing revenue from contracts with customers, mentioning control and performance obligations. This research highlights that the standard improves the transparency, reliability, and usefulness of financial information. The results of the case studies indicate that the correct implementation of IFRS 15 contributes to a more specific and transparent presentation of revenue, eliminating accounting practices that generate discrepancies and interpretation risks in the financial statements. Furthermore, it is shown that adopting documented accounting policies and procedures improves financial management, optimizes decision-making, and enhances comparability within companies in the hotel sector. However, limitations were detected in the understanding of performance obligations and the recognition of variable consideration revenue, which may affect the accuracy of financial reporting. The study recommends promoting ongoing training and implementing controls.

Keywords: Performance obligations, IFRS 15, Accounting policies

Introducción

Este trabajo trata sobre la aplicación de la Norma Internacionales de Información Financiera 15 (Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes) que fue emitida con el propósito de unificar y estandarizar el reconocimiento de ingresos en las entidades, su importancia radica en que garantiza información contable clara, permitiendo que los estados financieros reflejen de manera fiel la realidad económica de las transacciones. Por lo tanto la NIIF 15 contribuye a que la información sea más confiable y útil cuando se trata de tomar decisiones. Por esta razón, es esencial la correcta implementación de la NIIF 15 para representar apropiadamente los ingresos en los estados financieros, esto se debe a que permite mostrar con exactitud el instante y el valor en que se producen, ofreciendo información contable mas clara, organizada y útil. Así los usuarios fuera y dentro de la empresa tienen acceso a datos fiables, que permiten tomar decisiones con mayor facilidad y aumentan la transparencia en la administración de las finanzas.

De acuerdo con Rodriguez (2021) la NIIF 15 tiene como objetivo, mencionar los argumentos de la norma para reconocer el ingreso de actividades ordinarias que antes se daban bajo la NIC 11, el cual busca una forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Para lograr el objetivo de la NIIF 15, que modifica el enfoque aplicativo por la NIC 18 en función a los componentes; reemplazándolo por obligaciones de desempeño que surgen de un contrato y su cumplimiento ante los clientes. Su aplicación genera estados financieros más comparables y mejora la calidad de la toma de decisiones gerenciales y contables relacionadas con la gestión de ingresos.

Según Guerrón (2021) señala la aplicación adecuada de la NIIF 15 permite reconocer los ingresos de actividades ordinarias de forma razonable, con lo cual se puede generar un impacto positivo para la entidad. Se utilizó el método de valoración por múltiplos debido a que se enfoca principalmente en comparar ratios de los resultados financieros de entidades de un mismo sector, permitiendo determinar el valor estimado de una compañía con relación al beneficio obtenido durante un periodo de tiempo. Además, resalta el uso de múltiplos resulta útil en sectores comerciales que depende de contratos con diferentes condiciones de cumplimiento, pues la NIIF 15

puede modificar el reconocimiento temporal de los ingresos, que permite evidenciar cómo la aplicación de la norma puede mejorar la precisión de la información financiera o, en algunos casos, revelar ajustes significativos que afectan el comportamiento financiero histórico de la entidad.

Según lo establecido, el presente trabajo de investigación referente a la “Aplicación de la NIIF 15 en el sector hotelero de la provincia de Santa Elena, año 2024: caso simulado”, con el objetivo de analizar la implementación de esta norma en las empresas hoteleras, que permita determinar su impacto en el reconocimiento de ingresos y en la presentación razonable de los estados financieros. De esta manera, sirva para identificar en el tratamiento contable de los ingresos en este sector, aportando información más confiable y transparente que incida positivamente en la confiabilidad de los estados financieros y en la toma de decisiones empresariales.

Planteamiento del problema

Según Condo (2021) en la ciudad de Cuenca el sector Hotelero presenta inconsistencia para determinar el momento correcto para el registro contable de los ingresos, así como para identificar si el registro que se realiza con la fecha de reserva de la habitación o de la fecha de facturación estas inconsistencias dificultan en la medición y presentación de los ingresos afectando la veracidad de la información financiera.

Además, Yambay & Quizhpe (2018) menciona sobre la adopción de la NIIF 15 en la empresa fiscalizadora Artelia Ville & Transport, señala que muchas entidades con modelos operativos similares desconocen el nuevo modelo de cinco pasos de la norma, la falta de preparación previa y de guías específicas dificulta la implementación, lo que puede conllevar errores en la contabilización de ingresos y obligaciones de desempeño.

Según Guerrón (2021) destaca que muchas entidades aún presentan inconsistencias en la identificación de obligaciones de desempeño y en el tratamiento de la contraprestación variable, lo que distorsiona el reconocimiento de los ingresos y altera indicadores importantes para la valoración empresarial. La escasa capacitación técnica y la limitada actualización de los sistemas contables profundizan la problemática, impidiendo reflejar adecuadamente la realidad económica del sector. La falta de estudios que integren la NIIF 15 con modelos de valoración hotelera en

Ecuador amplía la brecha de conocimiento y dificulta la comparación precisa entre empresas de este sector.

Según Arboleda (Arboleda, 2020) menciona la problemática relacionada con la aplicación de la NIIF 15, con el reconocimiento correcto de los ingresos se ve obstaculizado por la complejidad de los contratos, por las numerosas obligaciones de desempeño y las modificaciones en el alcance de los proyectos. Muchas empresas presentan inconsistencias al identificar el control de la obra se transfiere a lo largo del tiempo o en un momento específico, lo cual genera variaciones significativas en los estados financieros, por lo tanto estas dificultades se agravan por la alta sensibilidad del sector a las fluctuaciones económicas, que afectan a la estimación de contraprestaciones.

Por lo tanto el estudio de Vera & Zambrano (2018) dedicada a servicios fúnebres debido a que sus contratos incluyen varios servicios, pagos anticipados y condiciones variable que complican la identificación de obligaciones de desempeño, además la falta de experiencia en el sector y las limitaciones en los sistemas contables incrementan el riesgo de errores en la asignación del precio de la transacción. Se resalta analizar como la NIIF 15 impacta los procesos contables en la entidad y en determinar los ajustes requeridos para mantener la información financiera transparente y confiable.

Mera (Mera, 2019) en la compañía Perugachi, se compra y vende materiales de construcción en la provincia de Santa Elena no ha revalorizado sus ingresos a lo largo del tiempo considerando el valor, esta situación es contrario a las regulaciones de la NIIF 15 y puede dar lugar a una subestimación de los ingresos y las ganancias, así como a un impacto negativo en la razonabilidad, confiabilidad y eficiencia al presentar los estados financieros.

En la provincia de Santa Elena, donde el turismo representa una fuente de trabajo y desarrollo económico, las empresas hoteleras presentan complicaciones en la aplicación de los cinco pasos. El desconocimiento o la incorrecta interpretación de esta norma puede afectar la prestación razonable de los estados financieros, la comparabilidad de la información contable y la toma de decisiones empresariales. Del mismo modo, es necesario como se está aplicando la NIIF 15 en el sector hotelero de Santa Elena, identificar las principales dificultades en su implementación y proponer

alternativas que contribuyan a mejorar la transparencia y la calidad de la información contable.

Formulación del problema

¿De qué manera la aplicación de la NIIF 15 en el sector hotelero de la provincia de Santa Elena, incide en el reconocimiento de ingresos afectando la transparencia, la confiabilidad y la utilidad de la información contable?

Sistematización

¿De qué manera se están aplicando los principios de la NIIF 15 en las empresas hoteleras de la provincia de santa elena?

¿Cuáles son las principales dificultades que enfrentan estas empresas al aplicar el modelo de la NIIF 15?

¿Qué recomendaciones pueden derivarse de un caso simulado para optimizar la aplicación de la NIIF 15 en este sector?

Objetivo General

Analizar la aplicación de la NIIF 15 en las empresas hoteleras de la Provincia de Santa Elena, mediante un caso simulado que permita identificar desafíos, evaluar su cumplimiento y proponer recomendaciones para su adecuada implementación.

Objetivos específicos

Identificar las principales deficiencias contables en la aplicación de la NIIF 15 relacionadas con el reconocimiento de ingresos por servicios múltiples en las empresas hoteleras de la provincia de Santa Elena.

Desarrollar un caso simulado que evidencie la aplicación práctica del modelo de cinco pasos de la NIIF 15 en el sector hotelero.

Proponer recomendaciones contables que contribuyan a mejorar la aplicación de la NIIF 15 en las empresas del sector hotelero.

Justificación

En el presente trabajo de investigación, la justificación teórica se sustenta en la investigación de la NIIF 15 en libros, tesis, artículos, el cual cumple con la aplicación de la norma en sus contratos con clientes. Con un enfoque macro, meso y micro, para que con la información obtenida se pueda crear una base teórica que ayude

a comprender como es el funcionamiento de esta norma, y su importancia en la aplicación en las empresas del sector hotelero en la provincia de Santa Elena.

El estudio se propone a través de casos simulados que permite comprender como las empresas del sector hotelero están registrando las cuentas de los ingresos derivados de la prestación de servicios y además identificar si se reconoce las obligaciones de desempeño establecidas en los contratos con los clientes. Además, se podrá identificar los errores, contribuirán una mejor transparencia contable y la presentación razonable de los estados financieros. De esta manera los resultados serán útiles para los contadores, auditores y administradores del sector hotelero.

Mapeo

El presente trabajo de investigación se encuentra estructurado de la siguiente forma: la introducción conformada por la importancia, el planteamiento del problema, la sistematización, formulación del problema, objetivos, justificación y mapeo. En el Capítulo I: Marco Referencial, se aborda la revisión de la literatura relacionada con la norma Internacional financiera 15, desarrollo de teorías y conceptos importantes para el problema de investigación El Capítulo II: Metodología describe el diseño del estudio, detallando su enfoque, tipo y alcance. Al tratarse de un caso simulado aplicado a una empresa ficticia denominada empresa hotelera ARANZA.S.A de la provincia de Santa Elena, no se consideró una población ni muestra; para el desarrollo del análisis se utilizó una guía de observación documental enfocándose en la correcta aplicación de la NIIF 15 en el reconocimiento de ingresos. Finalmente, el Capítulo III: Resultados y Discusión presenta el análisis de los casos prácticos derivados del caso simulado, contrastándolos con estudios previos y fundamentos teóricos sobre la NIIF 15. El capítulo concluye con las respectivas conclusiones, recomendaciones, la bibliografía utilizada y los anexos pertinentes al desarrollo de la investigación.

Capítulo I. Marco Referencial

Revisión Literaria

La revisión literaria sirve como base para el desarrollo del proyecto con trabajos relacionados con la aplicación de la NIIF 15 ofreciendo posibles soluciones;

De acuerdo con Zambrano (2018), “Impacto contable y tributario de la NIIF 15 en el reconocimiento de los ingresos de la empresa NECRÓPOLIS KICIN S.A.” que se desarrolló para atender la problemática de incertidumbre en el registro y reconocimiento de ingresos por servicios funerarios, que generaba inconsistencias en la información financiera y riesgos tributarios, el objetivo fue analizar la aplicación de la NIIF 15 para establecer políticas de reconocimiento de ingresos y evaluar su repercusión fiscal. El trabajo de investigación optó por una metodología descriptiva, complementada con estudio de caso y análisis comparativo de estados financieros antes y después de aplicar dicha norma contable. Se obtuvieron datos contables de la empresa, se identificaron las obligaciones de desempeño y se evaluaron contratos de servicio para determinar el momento apropiado de reconocimiento. Los resultados muestran que, tras aplicar la NIIF 15, los ingresos se reconocen conforme se transfiere el control del servicio, lo que mejora la presentación de estados financieros, incrementa la transparencia y reduce riesgos tributarios, también se encontró un ajuste en los valores reportados, alineando la información con principios internacionales y permitiendo una mejor toma de decisiones por parte de la gerencia.

Según Bravo & Garcia (2019) abordan la NIIF 15 ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes y su relación de la empresa Tale Constructora S.A.C. Barranco 2018 la problemática de la incertidumbre los ingresos conforme a la normativa contable y tributaria, situación que compromete tanto la presentación financiera como el pago correcto del impuesto a la renta, el cual su objetivo de la investigación fue analizar en qué medida la aplicación de la NIIF 15, se utilizó un cuestionario como instrumento de recolección de datos dentro de un enfoque cuantitativo, con diseño no experimental correlacional descriptivo y método deductivo, lo que permitió examinar la relación entre variables bajo un marco estadístico. Los resultados mostraron una correlación directa significativa entre la aplicación NIIF 15, se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alternativa y así mismo para finalizar la investigación permitió analizar los problemas específicos

en la empresa, y las consecuencias de no reconocer debidamente ingresos, costos y gastos, lo que afecta la base imponible y fiabilidad de la información contable.

Mera (Mera, 2019) menciona en el trabajo de titulación “Trabajo contable de los ingresos bajo la NIIF 15 y efectividad en los estados financieros de la empresa Perugachi, cantón Salinas 2018” que aborda la problemática de un registro inadecuado de ingresos, que afectan la confiabilidad y transparencia de los estados financieros, generando dificultades en la toma de decisiones. El objetivo fue evaluar el tratamiento contable de los ingresos según la NIIF 15 y determinar su impacto en la efectividad de los estados financieros de la empresa. La metodología es de un enfoque mixto y descriptivo, con un análisis documental, con un diseño no experimental y transversal. Los resultados mostraron que la correcta aplicación de la NIIF 15 permite reconocer los ingresos conforme se transfiere los ingresos, de los servicios y bienes. Además se formuló que la implementación de la norma contribuye un proceso más ordenado y confiable.

Guerrón (2021) examina el efecto que tiene esta norma en la estimación del valor de las empresas hoteleras en Ecuador. El problema se presenta ya que el reconocimiento de ingresos bajo esta norma tiene el potencial de cambiar los indicadores financieros que se emplean en procesos de rendimiento económico y, por lo tanto en la valoración aproximada de las empresas, dicha finalidad principal fue establecer como la NIIF 15 afecta el valor de las empresas con el respaldo de objetivos específicos como caracterizar los ingresos bajo dicha norma describir el proceso de múltiplos y determinar sus consecuencias en la información financiera del sector. Los resultados demostraron que la aplicación de la NIIF 15 genera cambios en los múltiplos del desempeño económico del hotel, afectando el valor de las empresas analizadas. Este impacto no fue uniforme entre todas las compañías, ya que dependió de la composición de los ingresos y del cumplimiento de las obligaciones de desempeño definidas en cada contrato. En conclusión, la investigación evidenció que la NIIF 15 incide de manera significativa en la situación financiera del sector hotelero, aportando información específica para los procesos de gestión, inversión y toma de decisiones

Por lo tanto, este estudio, Condo (2021) analiza cómo la adopción de la NIIF 15 impacta la presentación financiera del sector hotelero, en actividades de

alojamiento y servicios de comida en Cuenca durante 2018 y 2019. A través de método cuantitativo y con el uso de técnicas documentales y análisis financiero, se busco determinar como la norma afecta el reconocimiento de ingresos, la metodología abarco el análisis vertical y horizontal, además del calculo de indicadores financieros, como margen bruto, ROA (retorno sobre activos), ROE (retorno sobre capital propio), razón corriente y capital de trabajo. Los ingresos aumentaron a medida con la NIIF 15, lo que posibilito el reconocimiento de los ingresos solo cuando se cumplían las obligaciones de desempeño y se traspasaba el servicio al cliente, la implementación de la norma fortalece la transparencia, confiabilidad y precisión de la información financiera, facilitando la toma de decisiones y promoviendo una gestión contable alineada con la realidad económica del sector hotelero en Cuenca.

De acuerdo con Yambay & Quizhpe, (2018) analiza la adopción de la NIIF 15 en los procesos de registro contable en el reconocimiento de ingresos en la empresa fiscalizadora Artelia Ville & Transport de la ciudad de Cuenca. El objetivo fue adoptar la NIIF 15 en la empresa, mediante la elaboración de una guía que facilite su implementación y permita establecer procedimientos y políticas contables para mejorar la presentación de los ingresos ordinarios, la metodología usada se desarrolló bajo un enfoque descriptivo y un estudio de caso, realizando a profundidad la unidad y aplicando métodos inductivos para extraer conclusiones válidas a partir del análisis normativo y de la situación financiera de la empresa La implementación de la normativa se realizó a través del modelo de cinco pasos, evaluando contratos, obligaciones de desempeño, precio de transacción y reconocimiento del ingreso, proceso que exigió analizar cada transacción, identificar condiciones contractuales. Entre los principales resultados se determinó que la empresa carecía de controles administrativos y financieros adecuados, situación que afectaba la confiabilidad de la información; sin embargo, con la adopción de la NIIF 15 los estados financieros presentaron saldos más fidedignos y útiles para la toma de decisiones, evidenciando mejoras significativas en la transparencia y calidad del reporte contable

Desarrollo de teorías y conceptos

NIIF 15

De acuerdo con Vera & Zambrano (2018) la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes define los principios básicos que se deben cumplir obligatoriamente en la contabilización de la cuenta de ingresos de tal

manera que estos representen la transferencia de bienes y servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

Según Condo (2021) La normativa tiene como propósito definir los principios que deben aplicarse en las instituciones en la correcta aplicación de la norma; además, busca que la información presentada en los estados financieros sea clara respecto al monto de los ingresos ordinarios. Del mismo modo, pretende reflejar la incertidumbre que puede existir en su reconocimiento y, finalmente, se detalla cual es la naturaleza de los flujos de efectivo que se originan en los contratos con los clientes, estos lineamientos permiten mejorar la transparencia, comparabilidad y fiabilidad de la información contable presentada por las entidades.

Por lo tanto Guerron (2021) resalta el propósito central de esta norma que consiste en establecer el procedimiento correcto para el reconocimiento de ingresos, de manera que el registro contable sea razonable y muestre con mayor fidelidad la realidad económica de la entidad. Además, la NIIF 15 facilita la identificación de los principios fundamentales, así como de la naturaleza y el importe de los ingresos, también permite considerar las incertidumbres que pueden presentarse en su reconocimiento y, finalmente, determina la información que debe revelarse en los estados financieros en relación con los ingresos provenientes de actividades ordinarias.

Así mismo con Mera (2019) la NIIF 15 se concibe como la norma internacional que regula el reconocimiento de ingresos derivados de contratos con clientes. Esta disposición establece que las empresas deben identificar las obligaciones de desempeño y reconocer los ingresos en el momento en que transfieren el control de los bienes o servicios. Además, determina que el importe a reconocer debe reflejar la contraprestación que la entidad espera recibir, considerando incluso el valor del dinero en el tiempo. La NIIF 15 reemplaza normas anteriores y propone un marco único para la contabilización de ingresos. Su aplicación busca garantizar transparencia, uniformidad y comparabilidad en los estados financieros, fortaleciendo la fiabilidad de la información contable.

Reconocimiento. El reconocimiento de los ingresos en el último paso de la NIIF 15 puede realizarse en el tiempo del servicio o bien, dependiendo del contrato y de la

transferencia del control de bienes. Este reconocimiento en el tiempo se aplica cuando el cliente recibe y consume los beneficios cuando se cumple las obligaciones, la NIIF 15 también establece que no se debe incluir en la medición del progreso ningún bien o servicio cuyo control no haya sido transferido. Cuando la transacción no se ajusta a ninguno de estos tres escenarios, el ingreso se reconoce en un punto en el tiempo, es decir, cuando el control del bien o servicio pasa al cliente. reconocer los ingresos (Arboleda M. , 2020).

El reconocimiento de los ingresos la norma estipula que reconoce los ingresos productivos cuando se satisfaga la obligación de desempeño establecida en el contrato con los clientes, esto implica que el ingreso no se reconoce al momento de la venta, sino cuando se transfiere efectivamente el control del bien o servicio comprometido, por ello el control es clave para determinar el momento en que se reconoce el ingreso, además permite reflejar la realidad económica de la transacción, evitando registros incorrectos e incompletos. (Condo, 2021).

El reconocimiento de los ingresos detalla en el paso cinco de la NIIF 15 se da en el tiempo o en un punto en el tiempo. Al tratarse de un reconocimiento en el tiempo se plantean tres escenarios distintos: Cuando el cliente recibe y consume los beneficios del producto o servicio del vendedor en la medida que el vendedor se desempeñó, el vendedor está creando un activo de trabajo en curso que es controlado por el cliente, el vendedor está creando un activo de trabajo en curso el que podría no estar dirigido a un cliente distinto y no se dirigirá a clientes diferentes y respecto del cual el cliente tiene la obligación de pagar el trabajo de la entidad hasta la fecha (Guerron, 2021).

Identificación del contrato

Según Condo (2021) la identificación del contrato es el primer paso en la aplicación de la NIIF 15, ya que establece la base para el reconocimiento de ingresos. Este proceso implica verificar que el acuerdo entre la entidad y el cliente tenga validez legal, claridad en las condiciones y derechos exigibles por ambas partes en el sector hotelero, esta etapa indispensable pues los contratos pueden incluir servicios adicionales como alimentación o transporte, que deben estar expresamente reconocidos para evitar distorsiones en los registros contables.

Identificación de las obligaciones de desempeño

De acuerdo con Guerron (2021) señala que en el sector hotelero esto puede incluir desde la prestación del hospedaje hasta servicios adicionales como lavandería o paquetes turísticos, los cuales pueden considerarse obligaciones de desempeño distintas según la forma en que se transfiera el beneficio al cliente, explica que cada obligación de desempeño que se encuentra en el contrato debe evaluarse individualmente para determinar si se satisface en un punto en el tiempo o a lo largo del mismo. Esta separación permite un reconocimiento de ingresos más fiel a la realidad económica de la transacción.

Asignación del precio de la transacción

Según IASB (IASB, 2014), menciona que el precio de la transacción a las obligaciones de desempeño identificadas, en esta asignación debe realizarse con base en los precios de venta independientes de cada bien o servicio, lo que asegura una distribución justa de la contraprestación. Esto resulta particularmente complejo en contratos hoteleros que incluyeron descuentos, promociones pues se requiere aplicar diferentes métodos.

Ingresos

Según Perez & Mendoza (2020), paso consiste en reconocer los ingresos, lo cual ocurre cuando la entidad transfiere el control de los bienes o servicios comprometidos que establece que el reconocimiento puede realizarse en un momento determinado (cuando el cliente obtiene control inmediato) o de forma progresiva (cuando los servicios se prestan a lo largo del tiempo). En los hoteles también sostienen que el reconocimiento debe adaptarse al patrón de cumplimiento: por ejemplo, el alojamiento se reconoce durante la estancia, mientras que servicios puntuales como el restaurante se reconocen en el momento de la venta.

Cumplimiento: El impacto financiero de la NIIF 15 en el sector hotelero de cumplimiento detecta que la correcta identificación de obligaciones de desempeño y el reconocimiento oportuno de ingresos contribuye a una presentación de los estados financieros. Esto permite que los gerentes, contadores dispongan de información confiable para tomar decisiones estratégicas y evaluar el desempeño económico de la empresa. Además, mejora la transparencia y comparabilidad entre empresas del

mismo sector, facilitando la evaluación del desempeño y cumplimientos de estándares internacionales (Condo, 2021).

La implementación de la Normas Internacionales de Información financiera, NIIF 15 es importante para adherirse al principio de la transparencia, lo cual asegura que la información financiera para el público sea confiable y de fácil acceso, además este proceso mejora la rendición de cuentas de las instituciones y fomenta la confianza al garantizar que los datos presentados cumplen con los estándares internacionales y con las regulaciones legales internas del país (Ponce & Salinas, 2020)

El cumplimiento normativo implica que las entidades deben aplicar retroactivamente los criterios establecidos por la norma para lograr comparabilidad en su información financiera, se permiten exenciones voluntarias siempre que la empresa justifique su decisión por razones económicas o prácticas. Es fundamental que las entidades revelen en sus estados financieros las políticas contables elegidas, los ajustes realizados y el efecto de cualquier excepción Barral (2015).

Número de observaciones de auditoría

Según Guerrón (2021), el número de observaciones de auditoría se refiere a la cantidad de hallazgos o comentarios realizados por auditores internos o externos en relación con la aplicación de la NIIF 15. Este indicador permite identificar posibles deficiencias en el reconocimiento de ingresos conforme a las obligaciones de desempeño establecidas por la norma. Un mayor número de observaciones puede reflejar errores o incumplimientos, mientras que un número reducido indica un adecuado cumplimiento contable y normativo. Su medición se realiza a partir de los informes de auditoría emitidos durante un período fiscal. Este indicador es esencial para evaluar la calidad de los registros contables y la transparencia de la información financiera.

Nivel de capacitación del personal contable en NIIF 15

Condo (2021), menciona el indicador mide el grado de preparación y conocimiento del personal contable sobre los principios, pasos y requerimientos de la NIIF 15, la capacitación adecuada contribuye a la correcta aplicación de la norma, garantizando que los ingresos también se pueden evaluar mediante el número de horas de formación recibidas, certificaciones obtenidas o resultados de pruebas de

conocimiento. Por el contrario, la falta de formación aumenta el riesgo de inconsistencias y observaciones de auditoría.

Existencias políticas contables

Por lo tanto, Mazaquiza (2022), menciona que el indicador verifica si la empresa cuenta con políticas contables formalmente documentadas que se incorporen con los lineamientos de la norma, la existencia de manuales y políticas actualizadas asegura uniformidad en los registros contables. Su medición se realiza con manuales contables, políticas internas o actualizaciones de procedimientos realizados en los últimos años. La existencia de estas políticas reduce riesgos de inconsistencias, fortalece el cumplimiento normativo y contribuye a la fiabilidad de los estados financieros para la toma de decisiones. Este indicador es importante para auditores y contadores al evaluar la gestión contable en el sector hotelero.

Políticas contables. De acuerdo con Vera & Zambrano (2018), las políticas contables de una empresa el producto debe ser facturado cuando el cliente cancele en su totalidad el paquete. Sin embargo, la emisión definitiva de la factura por el servicio ocurre en el preciso momento en que este es efectivamente otorgado. Por ello, en el proceso contable se realiza una diferenciación clara entre las etapas de cobro y prestación del servicio. En este registro involucra las cuentas de ingresos, cuentas por cobrar y anticipos de clientes, el tratamiento permite reflejar de manera precisa las obligaciones y derechos de la empresa, un reconocimiento adecuado de los ingresos no solo al cobro, alineándose con los principios de la NIIF 15 sobre el reconocimiento de ingresos.

Las normas Internacionales de información Financiera son un referente global en cuanto a la aplicación de políticas contables para las empresas y su objetivo es estandarizar el lenguaje contable y financiero que permita que los estados financieros sean comparables entre los distintos países. Esta norma emitida por IASB buscan la transparencia en la información y proporcionan procedimientos adecuados para la preparación de los estados financieros propuestos por las mismas (Arboleda, 2020)

Las políticas contables están desarrolladas con la finalidad de realizar la presentación razonable, precisa y compatible de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y según disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañía, en las cuales se tratan

los principios de reconocimiento, medición, presentación y revelación de las transacciones de la empresa, al aplicar estas políticas, la organización busca brindar una visión transparente permitiendo una mejor interpretación por parte de los usuarios de los estados financieros y facilitando la toma de decisiones informadas Yambay & Quizhpe. (2018)

Aplicación uniforme de políticas contables en todas las áreas

Según Guerrón (2021), la aplicación uniforme de las políticas contables relacionadas con la NIIF 15 en todas las áreas de la empresa garantiza que los ingresos se reconozcan siguiendo criterios y procedimientos consistentes. Esto permite que los registros contables sean coherentes, precisos y comparables entre diferentes departamentos, minimizando errores o interpretaciones subjetivas. La revisión de manuales contables, conciliaciones internas y reportes de auditoría permite evaluar la consistencia en toda la organización.

Revisión periódica de políticas contables

Así mismo Rodríguez (2025) permite que este proceso pueda identificar y corregir posibles deficiencias en la aplicación de las normas, asegurando la precisión y transparencia de los estados financieros. Además, la actualización constante de las políticas contables facilita la adaptación a nuevas regulaciones y mejora la comparabilidad de la información financiera a lo largo del tiempo. Es fundamental que las entidades establezcan procedimientos claros para la revisión y actualización de sus políticas contables, involucrando a personal capacitado y utilizando herramientas adecuadas. De esta manera, se fortalece la confianza de los usuarios de la información financiera y se contribuye al cumplimiento normativo.

Procedimientos internos documentados para el reconocimiento de ingresos

Según Rodríguez (2021) contar con procedimientos claros y documentados asegura que el personal contable aplique uniformemente los cinco pasos de la norma, reduciendo errores y desviaciones en los estados financieros. El control interno es fundamental para la NIIF 15, norma que establece un modelo de cinco pasos para el reconocimiento de ingresos como lo son: Identificar el contrato, identificar las obligaciones de desempeño, determinar el precio de las transacciones, asignar el precio de la transacción a las obligaciones de desempeño y reconocer los ingresos cuando la entidad satisface una obligación de desempeño. Por ello los procedimientos

documentados deben describir cada uno de estos pasos detallando, políticas, instructivos, formularios internos y mecanismos de control. Esto contribuye a una información financiera más clara y confiable, además de facilitar la verificación del cumplimiento normativo. Para auditores, administradores y profesionales contables, este indicador refleja la importancia porque garantiza que el proceso de reconocimiento de ingresos se lleve a cabo con integridad, precisión y coherencia dentro de la empresa.

Fundamentos Legales

Ley de compañías

De acuerdo con la Ley de compañías (2017), en los art.20 y art 23 nos indica:

Art. 20.- Las compañías constituidas en el Ecuador, sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías y Valores, enviarán a ésta, en el primer cuatrimestre de cada año:

a) Copias autorizadas del balance general anual, del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización establecidos por la Ley;

b) La nómina de los administradores, representantes legales y socios o accionistas, incluyendo tanto los propietarios legales como los beneficiarios efectivos, atendiendo a estándares internacionales de transparencia en materia tributaria y de lucha contra actividades ilícitas, conforme a las resoluciones que para el efecto emita la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y,

c) Los demás datos que se contemplaren en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías y Valores. (p. 9)

El balance general anual y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias estarán aprobados por la junta general de socios o accionistas, según el caso; dichos documentos, lo mismo que aquellos a los que aluden los literales b) y c) del inciso anterior, estarán firmados por las personas que determine el reglamento y se presentarán en la forma que señale la Superintendencia. Nota: Literal b) sustituido por artículo 6 numeral 1 de Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 150 de 29 de diciembre del 2017

Art. 23.- Las compañías extranjeras que operen en el país y estén sujetas a la vigilancia de la Superintendencia de Compañías y Valores deberán enviar a ésta, en el primer cuatrimestre de cada año.

a) Copias autorizadas del balance anual y del estado de cuenta de pérdidas y ganancias de su sucursal o establecimiento en el Ecuador; b) La nómina de los apoderados o representantes; c) Copia autorizada del anexo sobre el Movimiento Financiero de Bienes y Servicios, del respectivo ejercicio económico; y, d) Los demás datos que solicite la Superintendencia. Los documentos que contengan los datos requeridos en este artículo se presentarán suscritos por los personeros y en la forma que señale la Superintendencia de Compañías y Valores. Nota: Incluida Fe de Erratas, publicada en Registro Oficial No. 326, de 25 de noviembre de 1999 (pp. 9, 10).

Código de comercio del Ecuador

Según el código de comercio del Ecuador (2019) detalla en el siguiente artículo:

Art. 40.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, no pueden ejercer en calidad de comerciantes o empresarios: a) Los servidores públicos a quienes las normas legales prohíban el ejercicio de actividades empresariales o comerciales; y, b) Los quebrados y los insolventes que no hayan obtenido rehabilitación. Art. 41.- Las personas que por las leyes comunes no tienen capacidad. (p. 11)

Superintendencia de compañías, valores y seguros

De acuerdo con superintendencia de compañías, valores y seguros (2018) detalla:

a.2. Compañías que se encuentran obligadas a presentar su información financiera de años anteriores conforme al Cronograma de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF): Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio, Notas explicativas a los Estados Financieros; las Conciliaciones de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) a las Normas Internacionales de Información Financiera, de acuerdo a lo determinado en el párrafo 24 de la NIIF 1 y en la sección 35 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), siendo éste el punto de partida para la contabilización según las NIIF, por una sola vez en el año de adopción. Se exceptúan de la presentación de la conciliación, aquellas empresas en las que la resolución de disolución o liquidación se encuentra inscrita en el Registro Mercantil (p. 3)

Norma Internacional de Información Financiera 15

De acuerdo con la NIIF 15 (Norma Internacional de Información Financiera) (2014) señala:

Una entidad aplicará esta Norma a todos los contratos con clientes, excepto en los siguientes casos:

- (a) contratos de arrendamiento dentro del alcance de la NIC 17 Arrendamientos;
- (b) contratos de seguro dentro del alcance de la NIIF 4 Contratos de Seguros;
- (c) instrumentos financieros y otros derechos u obligaciones contractuales dentro del alcance de la NIIF 9 Instrumentos Financieros, NIIF 10 Estados Financieros Consolidados, NIIF 11 Acuerdos Conjuntos, NIC 27 Estados Financieros Separados y NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos;
- (d) instrumentos financieros y otros derechos u obligaciones contractuales dentro del alcance de la NIIF 9 Instrumentos Financieros, NIIF 10 Estados Financieros Consolidados, NIIF 11 Acuerdos Conjuntos, NIC 27 Estados Financieros Separados y NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos; e intercambios no monetarios entre entidades en la misma línea de negocios hechos para facilitar ventas a clientes o clientes potenciales. Por ejemplo, esta Norma no se aplicaría a un contrato entre dos compañías de petróleo que acuerden un intercambio de petróleo para satisfacer la demanda de sus clientes en diferentes localizaciones especificadas sobre una base de oportunidad (p. 11).

Norma Internacional de Información Financiera 15- Combinación de contratos

De acuerdo con la NIIF 15 (2014) en la combinación de contratos incide:

Una entidad combinará dos o más contratos realizados aproximadamente al mismo tiempo, con el mismo cliente (o con partes relacionadas del cliente) y contabilizará los contratos como uno único, si se cumplen uno o más de los siguientes criterios:

- (a) los contratos se negocian como un paquete con un objetivo comercial único;
- (b) el importe de la contraprestación a pagar en un contrato depende del precio o desempeño del otro contrato; o

(c) los bienes o servicios comprometidos en los contratos (o algunos bienes o servicios comprometidos en cada uno de los contratos) son una obligación de desempeño única de acuerdo con los párrafos 22 a 30) (p. 13)

NIIF 15- Identificación de las obligaciones de desempeño

Se menciona en esta sección: Al comienzo del contrato, una entidad evaluará los bienes o servicios comprometidos en un contrato con un cliente e identificará como una obligación de desempeño cada compromiso de transferir al cliente:

- a) un bien o servicio (o un grupo de bienes o servicios) que es distinto; o
- b) una serie de bienes o servicios distintos que son sustancialmente iguales y que tienen el mismo patrón de transferencia al cliente

Una serie de bienes o servicios distintos tiene el mismo patrón de transferencia al cliente si se cumplen los dos siguientes criterios:

(a) cada bien o servicio distinto en la serie que la entidad se compromete a transferir al cliente cumpliría los criterios del párrafo 35 para ser una obligación de desempeño satisfecha a lo largo del tiempo;

(b) y de acuerdo con los párrafos 39 y 40, el mismo método se utilizaría para medir el progreso de la entidad hacia la satisfacción completa de la obligación de desempeño de transferir cada bien o servicio distinto de la serie al cliente (p. 14).

NIIF 15- Satisfacción de las obligaciones de desempeño

Según la NIIF 15 (2014) en la sección de satisfacción de las obligaciones de desempeño menciona:

Una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias cuando (o a medida que) satisfaga una obligación de desempeño mediante la transferencia de los bienes o servicios comprometidos (es decir, uno o varios activos) al cliente. Un activo se transfiere cuando (o a medida que) el cliente obtiene el control de ese activo.

Los bienes o servicios son activos, incluso si solo lo son de forma momentánea, cuando se reciben y utilizan (como en el caso de muchos servicios). El control de un activo hace referencia a la capacidad para redirigir el uso del activo y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes.

El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades dirijan el uso del activo y obtengan sus beneficios. Los beneficios de un activo son los flujos de efectivo potenciales (entradas o ahorros de salidas de recursos) que pueden obtenerse directa o indirectamente de muchas formas, tal como mediante:

- (a) el uso del activo para producir bienes o prestar servicios (incluyendo servicios públicos);
- (b) el uso del activo para mejorar el valor de otros activos;
- (c) el uso del activo para liquidar pasivos o reducir gastos;
- (d) la venta o intercambio del activo;
- (e) la pignoración del activo para garantizar un préstamo;
- (f) y conservar el activo (p. 16).

IASB emite la norma de reconocimiento de ingresos ordinarios

De acuerdo con NIIF 15 (2024) una modificación contractual aprobada, es decir aquella cuyas condiciones crean derechos y obligaciones exigibles, se contabiliza como un contrato independiente si

- (I) Genera una obligación independiente de desempeño diferenciada, y así mismo
- (II) El precio adicional refleja el precio de venta aislado de dicha modificación se trata como un ajuste del contrato original

Y en muchos casos el efecto se va a contabilizar prospectivamente, distribuyendo el precio de las transacciones revisado restante entre las obligaciones residuales del contrato. No obstante, para ciertas obligaciones que se cumplen a lo largo del tiempo, el efecto se contabiliza con carácter retroactivo, lo que genera un ajuste acumulado de la actualización de los ingresos ordinarios (pág. 6).

La NIIF 15 (2014), indica en el párrafo 38(e), la aceptación de un cliente de un activo puede indicar que el cliente ha obtenido su control. Las cláusulas de aceptación del cliente permiten a éste cancelar un contrato o requerir que una entidad tome acciones para remediar que un bien o servicio no cumpla las especificaciones acordadas. Una entidad considerará estas cláusulas al evaluar cuándo un cliente obtiene el control de un bien o servicio. Además, menciona la modificación de un

contrato es un cambio en el alcance o en el precio (o en ambos) de un contrato que se aprueba por las partes. En algunos sectores industriales y jurisdicciones, la modificación de un contrato puede describirse como una orden de cambio, una variación o una modificación. Existe la modificación de un contrato cuando las partes aprueban un cambio que les crea nuevos derechos y obligaciones exigibles en el contrato, o bien cambios en los existentes, a su vez una modificación del contrato puede existir aunque las partes tengan una disputa sobre el alcance o el precio (o sobre ambos) de la modificación o hayan aprobado un cambio en el alcance del contrato pero no hayan determinado todavía el correspondiente cambio en el precio. (p. 3)

Código Civil ecuatoriano

Según el Código Civil ecuatoriano (2021) en la sección de obligaciones y contratos detallan en los siguientes artículos:

Art. 1453.- Las obligaciones nacen, ya del concurso real de las voluntades de dos o más personas, como en los contratos o convenciones; ya de un hecho voluntario de la persona que se obliga, como en la aceptación de una herencia o legado y en todos los cuasicontratos; ya a consecuencia de un hecho que ha inferido injuria o daño a otra persona, como en los delitos y cuasidelitos; ya por disposición de la ley, como entre los padres y los hijos de familia.

Art. 1456.- El contrato es gratuito o de beneficencia cuando sólo tiene por objeto la utilidad de una de las partes, sufriendo la otra el gravamen; y oneroso, cuando tiene por objeto la utilidad de ambos contratantes, gravándose cada uno a beneficio del otro (pág. 1).

Art. 1457.- El contrato oneroso es conmutativo cuando cada una de las partes se obliga a dar o hacer una cosa que se mira como equivalente a lo que la otra parte debe dar o hacer a su vez; y si el equivalente consiste en una contingencia incierta de ganancia o pérdida, se llama aleatorio (pág. 1).

Art. 1459.- El contrato es real cuando, para que sea perfecto, es necesaria la tradición de la cosa a que se refiere; es solemne cuando está sujeto a la observancia de ciertas formalidades especiales, de manera que sin ellas no surte ningún efecto civil; y es consensual cuando se perfecciona por el solo consentimiento (pág. 1).

Art. 1460.- Se distinguen en cada contrato las cosas que son de su esencia, las que son de su naturaleza, y las puramente accidentales. Son de la esencia de un contrato aquellas cosas sin las cuales, o no surte efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente; son de la naturaleza de un contrato las que, no siendo esenciales en él se entienden pertenecerle, sin necesidad de una cláusula especial; y son accidentales a un contrato aquéllas que ni esencial ni naturalmente le pertenecen, y que se le agregan por medio de cláusulas especiales. (pág. 1)

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Según la LOSNCP (2021), menciona en los artículos 70, 71 y 72 que señalan:

Art. 70.-Administración del Contrato. - Los contratos contendrán estipulaciones específicas relacionadas con las funciones y deberes de los administradores del contrato, así como de quienes ejercerán la supervisión o fiscalización. En el expediente se hará constar todo hecho relevante que se presente en la ejecución del contrato, de conformidad a lo que se determine en el Reglamento. Especialmente se referirán a los hechos, actuaciones y documentación relacionados con pagos; contratos complementarios; terminación del contrato; ejecución de garantías; aplicación de multas y sanciones; y, recepciones.

Art. 71.-Cláusulas Obligatorias. -En los contratos sometidos a esta Ley se estipulará obligatoriamente cláusulas de multas, así como una relacionada con el plazo en que la entidad deberá proceder al pago del anticipo, en caso de haberlo; el que no podrá exceder del término de treinta (30) días. Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato. En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos. Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral (p. 36).

Art. 72.-Contratos Modificatorios para Enmendar Casos de Errores. - Para corregir errores manifiestos de hecho, de transcripción o de cálculo que se hubieren

producido de buena fe en las cláusulas contractuales, las entidades podrán celebrar contratos modificatorios que enmienden los errores encontrados (p. 37)

NIIF 15 – Determinación del precio de la transacción

Una entidad considerará los términos del contrato y sus prácticas tradicionales de negocio para determinar el precio de la transacción. El precio de la transacción es el importe de la contraprestación a la que una entidad espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con cliente, excluyendo los importes recaudados en nombre de terceros (por ejemplo, algunos impuestos sobre las ventas) La contraprestación que se compromete en un contrato con un cliente puede incluir importes fijos, importes variables, o ambos. (p. 18).

La naturaleza, calendario e importe de la contraprestación a que se ha comprometido el cliente afecta a la estimación del precio de la transacción. Al determinar el precio de la transacción, una entidad considerará los efectos de todos los siguientes aspectos:

- (a) contraprestación variable (véanse los párrafos 50 a 55 y 59);
- (b) limitaciones de las estimaciones de la contraprestación variable (véanse los párrafos 56 a 58);
- (c) existencia de un componente de financiación significativo en el contrato (véanse los párrafos 60 a 65);
- (d) contraprestaciones distintas al efectivo (véanse los párrafos 66 a 69);
- (e) y contraprestación por pagos a realizar al cliente (véanse los párrafos 70 a 72)

A efectos de determinar el precio de la transacción, una entidad asumirá que los bienes o servicios se transferirán al cliente según el compromiso y de acuerdo con el contrato existente y que el contrato no se cancelará, renovará o modificará (p. 19).

NIIF 15 – Contraprestación variable

Según la NIIF 15 (2014) en la sección de contraprestación variable menciona que:

Si la contraprestación prometida en un contrato incluye un importe variable, una entidad estimará el importe de la contraprestación a la cual la entidad tendrá derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con el cliente. El

importe de la contraprestación puede variar debido a descuentos, devoluciones, reembolsos, créditos, reducciones de precio, incentivos, primas de desempeño, penalizaciones u otros elementos similares. La contraprestación acordada puede también variar si el derecho de una entidad a recibirla depende de que ocurra o no un suceso futuro. Por ejemplo, un importe de contraprestación sería variable si se vendiera un producto con derecho de devolución o se promete un importe fijo como prima de desempeño en el momento del logro de un hito especificado.

La variabilidad relacionada con la contraprestación prometida por un cliente puede señalarse de forma explícita en el contrato. Además de los términos del contrato, la contraprestación acordada es variable si existe alguna de las siguientes circunstancias:

(a) El cliente tiene una expectativa válida de que surja de las prácticas tradicionales de negocios, políticas publicadas o declaraciones específicas de una entidad que la entidad aceptará un importe de contraprestación que es menor que el precio señalado en el contrato. Esto es, se espera que la entidad ofrezca una reducción del precio. Dependiendo de la jurisdicción, sector industrial o cliente, esta oferta puede denominarse descuento, devolución, reembolso o crédito.

(b) Otros hechos y circunstancias indican que la intención de la entidad, al realizar el contrato con el cliente, es la de ofrecerle una reducción del precio. (p. 19)

NIIF 15- Asignación del precio de la transacción a las obligaciones de desempeño

La NIIF 15 (2014), en la sección de asignación del precio de la transacción a las obligaciones de desempeño menciona como y para que se debe cumplir:

El objetivo cuando se asigna el precio de la transacción es que una entidad distribuya el precio de la transacción a cada obligación de desempeño (a cada bien o servicio que sean distintos) por un importe que represente la parte de la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con el cliente.

Para cumplir el objetivo de la asignación, una entidad distribuirá el precio de la transacción a cada obligación de desempeño identificada en el contrato basándose en el precio relativo de venta individual, de acuerdo con los párrafos 76 a 80, excepto

por lo especificado en los párrafos 81 a 83 (para distribuir descuentos) y los párrafos 84 a 86 (para asignar la contraprestación que incluye importes variables) (p. 22)

Los párrafos 76 a 86 no se aplican si un contrato tiene solo una obligación de desempeño. Sin embargo, los párrafos 84 a 86 pueden aplicarse si una entidad se compromete a transferir una serie de bienes o servicios distintos identificados como una obligación de desempeño única de acuerdo con el párrafo 22(b) y la contraprestación acordada incluye importes variables (p. 22).

NIF 15 - Asignación de un descuento

De acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera (2014) en la sección de asignación de un descuento detalla:

Un cliente recibe un descuento por comprar un grupo de bienes o servicios si la suma de los precios de venta independientes de dichos bienes o servicios comprometidos en el contrato supera la contraprestación acordada. Excepto cuando una entidad tenga evidencia observable, de acuerdo con el párrafo 82, de que el descuento en su totalidad está relacionado solo con una o más, pero no con todas, las obligaciones de desempeño de un contrato, la entidad asignará el descuento proporcionalmente a todas las obligaciones de desempeño del contrato.

La asignación proporcional del descuento en esas circunstancias es consecuencia de que la entidad distribuye el precio de la transacción a cada obligación de desempeño sobre la base de los precios de venta independientes relativos de los distintos bienes o servicios subyacentes.

Una entidad asignará un descuento en su totalidad a una o más, pero no a todas, las obligaciones de desempeño del contrato si se cumplen todos los criterios siguientes:

- (a) la entidad vende regularmente cada bien o servicio distinto (o cada grupo de bienes o servicios distintos) del contrato de forma independiente; (p. 21)
- (b) la entidad también vende regularmente de forma independiente un grupo (o grupos) de algunos de esos bienes o servicios con un descuento sobre los precios de venta independientes de los bienes o servicios en cada grupo
- (c) ; y el descuento atribuible a cada grupo de bienes o servicios descrito en el párrafo 82(b) es sustancialmente el mismo que el descuento del contrato y un

desglose de los bienes o servicios de cada grupo proporciona evidencia observable de la obligación de desempeño (u obligaciones de desempeño) a la cual pertenece el descuento total del contrato.

Además si un descuento se asigna en su totalidad a una o más obligaciones de desempeño del contrato, de acuerdo con el párrafo 82, una entidad distribuirá el descuento antes de utilizar el enfoque residual para estimar el precio de venta independiente de un bien o servicio, de acuerdo con el párrafo 79(c) (p. 22).

Capítulo II. Metodología

Diseño de investigación

En el presente caso de estudio se desarrollará bajo un enfoque cualitativo y cuantitativo, ya que el propósito principal es comprender en profundidad la manera en que la NIIF 15 se aplica en el sector hotelero, permite analizar percepciones, experiencias, prácticas contables y dificultades enfrentadas por los contadores y responsables financieros, considerando el contexto específico de los hoteles en la provincia de Santa Elena. Además, facilita la identificación de áreas y prácticas, ofreciendo un panorama completo sobre la implementación de la NIIF 15. El análisis cualitativo, la investigación no se limita a cifras o porcentajes, sino que profundiza los procesos de procedimientos y decisiones contables, lo que contribuye a generar recomendaciones prácticas y aplicables a nivel gerencial y académico. Por su parte, el método cuantitativo se utilizará porque facilita medir, analizar datos financieros y estadísticos vinculados con la aplicación de la NIIF 15 en los hoteles, como los niveles de cumplimiento, los montos de ingresos reconocidos y los efectos en los estados financieros. La combinación de ambos enfoques resulta esencial para obtener una visión completa y objetiva del fenómeno estudiado, ya que integra la interpretación contextual con la evidencia numérica, fortaleciendo la validez y profundidad del estudio.

Alcance de la investigación

El estudio tendrá una investigación exploratorio y descriptivo ya que permite examinar la norma NIIF 15 que presenta un nivel limitado de análisis a nivel provincial, sin intervenir en las operaciones de los hoteles. Asimismo, la investigación se limitará a empresas del sector hotelero, incluyendo hoteles, hostales y resorts, en el periodo 2024 lo que permitirá obtener información relevante y contextualizada, facilitando la identificación de patrones, practica contable, nivel de cumplimiento y posibles dificultades asociadas a la implementación de la norma.

Tipo de investigación

Se aplicó un diseño no experimental, debido a que no se modificaron las variables, sino que los procesos contables relacionados con el reconocimiento de ingresos fueron únicamente observados y analizados dentro del contexto simulado de las empresas hoteleras, lo que permitió obtener una visión precisa sobre la aplicación

de la NIIF 15, evaluando cómo los contratos con clientes y las obligaciones de desempeño fueron reconocidos y reflejados en los estados financieros de la empresa.

Métodos de investigación

Se aplicara el método analítico que tiene como propósito descomponer y examinar detalladamente los procesos contables relacionados con el reconocimiento de ingresos según la NIIF 15, con el fin de comprender cómo cada componente del modelo de cinco pasos (identificación del contrato, determinación de obligaciones de desempeño, determinación del precio de la transacción, asignación del ingreso y reconocimiento en el tiempo o en un punto) afecta la transparencia y precisión de los estados financieros. Este método permite identificar errores, inconsistencias o áreas de mejora en la aplicación práctica de la norma, facilitando un análisis profundo que sirva de base para establecer recomendaciones que optimicen la contabilidad de los ingresos en las empresas hoteleras.

Además, se utilizó el método deductivo tiene como propósito partir de los principios generales establecidos por la NIIF 15 y aplicarlos al análisis de los procesos contables específicos de la empresa hotelera, con el fin de verificar la coherencia entre la teoría normativa y la práctica contable real. Este enfoque posibilita verificar si los ingresos han sido reconocidos de acuerdo con los cinco paso del modelo de reconocimiento, examinar la eficacia en el cumplimiento de las responsabilidades de desempeño y descubrir potenciales inconsistencias o desviaciones en los estados financieros. Asimismo, permite la obtención de conclusiones generales acerca de la correcta aplicación de la NIIF 15 en el sector hotelero, lo que sirve como fundamento para sugerir mejoras y asegurar información contable confiable y valiosa para toma de decisiones.

Recolección y procesamiento de datos

Al tratarse de una investigación desarrollada mediante la metodología de caso simulado, no fue necesario establecer una población ni una muestra estadística, ya que el análisis se centró en situaciones contables recreadas en empresas hoteleras ficticias del sector, vinculadas con la aplicación de la NIIF 15. Este enfoque permitió generar escenarios prácticos sobre problemáticas relacionadas con el reconocimiento de ingresos y la identificación de obligaciones de desempeño, basados en fuentes normativas, técnicas y bibliográficas. Adicionalmente, se aplicó una entrevista compuesta por siete preguntas dirigidas a contadores con experiencia en el sector

hotelero, con el fin de conocer sus criterios sobre la implementación y los desafíos en la aplicación de la NIIF 15, De esta manera, el caso simulado permitió analizar y evidenciar cómo se podrían gestionar las obligaciones contables en un entorno hotelero real, sin exponer información sensible de empresas existentes.

Técnicas de investigación

Entrevista

En este estudio se adiciono 3 entrevistas a contadores que desempeñan su profesión, evaluando su conocimiento de la NIIF 15 ingresos por contrato de clientes con la finalidad de conocer la interpretación y la aplicación en los contratos, el procedimiento, reconocimiento y las mediciones que aplican para analizar el conocimiento que tienen los profesionales sobre este tema.

Instrumento de investigación

Guía de entrevista

En este trabajo de investigación se aplicó una guía de entrevista como instrumento para el procesamiento de datos. La ejecución del mismo se realizó a través de entrevistas que fueron elaboradas con la herramienta de Microsoft Word, dirigida a tres contadores con experiencia laboral. Cada guía consta de siete interrogaciones, sumando un total de veintiún preguntas, que fueron diseñadas con respuestas abiertas, que permite obtener argumentos de suma importancia y apropiados sobre la aplicación de la NIIF 15.

Capítulo III. Resultados y Discusión

Análisis de datos

En este apartado del presente trabajo de investigación, aborda un análisis con un enfoque cualitativo y cuantitativo, con el objetivo de analizar el sector hotelero de la provincia de Santa Elena utilizando la NIIF 15 a través de una práctica simulado por la parte cuantitativa mientras tanto en el enfoque cualitativo se aplicara una entrevista dirigida a tres contadores con experiencia laboral para obtener información importante y situaciones prácticas, para la correcta aplicación de dicha norma mencionada anteriormente.

Planteamiento del caso practico

Situación actual

En Ecuador, las empresas del sector hotelero constituyen unos de los pilares fundamentales para el desarrollo económico y social del país. Estas entidades distribuidas en diferentes regiones del territorio ecuatoriano se dedican a brindar servicios de alojamiento, alimentación, recreación y atención al cliente que requieren la gestión y el manejo adecuado de la NIIF 15 que cumple un rol importante el cual establece los lineamientos para el reconocimiento adecuado de los ingresos provenientes de contratos con clientes, permitiendo reflejar con mayor precisión la realidad económica de las operaciones hoteleras.

Sin embargo, varias empresas afrontan la problemática en la aplicación de la NIIF 15, debido principalmente a la falta de conocimiento técnico y capacitación del personal contable en los procedimientos que establece dicha norma. Además, la complejidad de las operaciones hoteleras que incluyen reservas, servicios complementarios, promociones y descuentos dificulta la aplicación uniforme ya establecidos. Por lo tanto, afecta tanto la gestión contable como la estabilidad financiera, que resalta la toma de decisiones erróneas y puede alterar los indicadores de rentabilidad, liquidez y endeudamiento.

Para esta problemática se ha desarrollado los siguientes casos prácticos enfocándose en la aplicación de la NIIF 15 (Norma Internacional de Información Financiera; ingresos de contratos con clientes) en empresas hoteleras de la provincia de Santa Elena año 2024. Este caso se considera el hotel “ARANZA” que será

estudiado en el periodo 2024 debido a errores en la aplicación de la NIIF 15 en sus registros contables.

En la empresa llamada "ARANZA S.A." se encuentra ubicada en la provincia de Santa Elena dedicada a brindar servicios como alojamientos, bufets, entre otros, lo que permite aplicar esta Norma Internacional de Información Financiera.

Caso Simulado

El primer caso simulado detalla la estructura contractual del hotel ARANZA.S.A. que ofrece un paquete "VIP DE CAMERON" con la Corporación Futuro S.A. evaluando los 5 pasos para el reconocimiento de ingresos de la NIIF 15. En el contrato se identifica diversas problemáticas contables relacionadas con el registro incorrecto de las obligaciones de desempeño, determinación de precio fijo y variable. Este caso estudio permite comprender como estas situaciones influyen en la correcta contabilización de las operaciones hoteleras y como la NIIF 15 proporciona el marco teórico para evitar errores en el reconocimiento de los ingresos.

Contrato de prestación de servicios hoteleros corporativos vip Decamerón.

Conste por el presente documento, un Contrato de Prestación de Servicios Hoteleros Corporativos, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y bajo el marco de la legislación civil ecuatoriana:

1. **EL HOTEL: HOTEL ARANZA S.A.**, con RUC Nro. 1792123456001, legalmente representado por su Gerente General, SANTOS NEVAREZ ARLETE ARANZAS.A.
2. **EL CLIENTE: CORPORACIÓN FUTURO S.A.**, con RUC Nro. 1790987654001, legalmente representado por su Gerente Corporativo, SUAREZ GOMEZ XAVIER DAVID.

Cláusula primera: Objeto del contrato y NIIF 15

1.1. Objeto: El hotel se obliga a prestar a el cliente un paquete de servicios hoteleros y conexos, denominado "**Paquete VIP DECAMEON**" para su uso corporativo en el período 2025.

1.2. Obligaciones de Desempeño (NIIF 15, Paso 2): Los servicios estipulados en el **Paquete VIP DECAMEON** constituyen las obligaciones de desempeño distintas que el hotel se compromete a transferir al cliente.

En el siguiente contexto se detalla la obligación de desempeño.

Alojamiento Preferencial es de 15 noches, salón exclusivo “DECAMERON” por 5 horas, el servicio de alimentos o bebidas que tiene un crédito para uso en restaurantes y rom servicie, y servicio de SPA con 10 pases de cortesía para masaje y áreas húmedas, todo por el tiempo que se estableció en el contrato.

Clausula segunda: Precio de la transacción

2.1. Precio Fijo: El precio fijo de la transacción por el **Paquete VIP DECAMEON** (excluyendo cualquier componente variable y descuentos aplicables) es de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,000.00). Este valor incluye impuestos de ley.

2.2. Determinación del Precio: Se establece un descuento y cumplimiento, si el cliente realiza reservaciones adicionales que superen las 15 noches establecidas por el contrato en la cláusula 1.2, cuyo descuento será del 10% por las noches adicionales.

Clausula tercera: Asignación del precio (NIIF 15, Paso 4)

El precio fijo de **\$15,000.00** se asignará a cada obligación de desempeño con base en sus precios de venta independientes observables de la siguiente manera (Asignación del Precio de la Transacción)

Obligación de Desempeño	Precio de Venta Independiente Estimado	Precio Asignado bajo el Contrato
Alojamiento Preferencial	\$10,000.00	\$10,000.00
Salón Exclusivo "DECAMEON"	\$3,000.00	\$2,000.00
Servicio de Alimentos/Bebidas (Crédito)	\$2,000.00	\$1,500.00
Servicios de Bienestar (SPA)	\$2,000.00	\$1,500.00
Total	\$17,000.00	\$15,000.00

- **Nota de NIIF 15:** La diferencia entre el Precio de Venta Independiente y el Precio Asignado (\$ 1,000.00) refleja un **descuento implícito** otorgado por

la compra del paquete, el cual se ha asignado de manera proporcional a las obligaciones, conforme al párrafo 81 de la NIIF 15.

Cláusula Cuarta: reconocimiento del ingreso (NIIF 15, paso 5)

El hotel reconocerá el ingreso asignado a cada obligación de desempeño únicamente cuando transfiera el control del bien o servicio correspondiente al cliente. El control se transfiere:

- **Salón:** Cuando la habitación o el salón están a disposición y listos para ser utilizados (generalmente, al momento del *check-in* o inicio del evento).
- **Pases SPA:** Cuando el cliente consume efectivamente el servicio.

Cláusula quinta: Términos de pago y tratamiento contable

5.1. Forma de Pago: EL CLIENTE se obliga a pagar el 100% del precio fijo a la firma de este contrato.

- **Tratamiento Contable (NIIF 15):** El pago de \$ 15,000.00 recibido antes de la transferencia de los servicios genera un **Pasivo por Contrato** en los estados financieros de **EL HOTEL**, el cual se irá reduciendo a medida que se cumplan las obligaciones de desempeño y se reconozca el ingreso asociado.

En fe de lo cual, las partes firman en la ciudad de Santa Elena, a los 10 días del mes de enero de 2025.

EL HOTEL ARANZA S.A.	CORPORACIÓN FUTURO S.A.
Santos Nevárez Aranza	Suarez Gómez Xavier.
PRESTADOR	CLIENTE

A continuación, se detallan los asientos contables para el Hotel **ARANZA S.A.**, basados en las condiciones del Contrato VIP DECAMEON (Precio Fijo: **\$15,000.00**, pago del 100% por adelantado, y con cuatro obligaciones de desempeño distintas).

Utilizaremos cuentas contables genéricas y enfocadas en la NIIF:

Cuenta	Naturaleza	Función NIIF 15
Pasivo Contrato	por Pasivo	Representa la obligación de transferir bienes o servicios por el pago anticipado.
Efectivo/Bancos	Activo	Entrada de dinero.
Ingresos Contrato	por Ingreso	Reconocimiento del ingreso cuando se cumple la obligación.
Cuentas Cobrar	por Activo	Derecho a recibir la contraprestación (si el pago fuera a crédito).

Asientos Contables del Contrato VIP DECAMEON

Recepción del Anticipo

Escenario 1

Tabla 1

Registro Incorrecto del ingreso

Fecha	Detalle	Debe	Haber
1-ene-26	Bancos (Activo)	\$15,000.00	
	Pasivo por Contrato (Paso 1)		\$15,000.00
	Glosa: Registro del pago anticipado del Paquete VIP DECAMEON. Se crea un Pasivo por Contrato (Ingreso Diferido) por la obligación de transferir los servicios futuros.		

Escenario 2

El cliente, CORPORACIÓN FUTURO S.A., paga el 100% del precio fijo: **\$15,000.00**.

Tabla 2

Asiento de registro de pago anticipado

Fecha	Detalle	Debe	Haber
1-ene-26	Bancos (Activo)	\$15,000.00	
	Pasivo por Contrato (Paso 1)		\$15,000.00

Glosa: Registro del pago anticipado del Paquete VIP
DECAMEON.

Análisis general

El 1 de enero del 2025 de acuerdo con la tabla 1, presenta un asiento incorrecto con una sobreestimación de ingresos y omite la obligación de desempeño pendiente, lo que contradice directamente el enfoque de reconocimiento progresivo de la NIIF 15. Por otra parte, la tabla 2 muestra un asiento correcto el cual reconoce ingresos en función del servicio realmente prestado y se registra adecuadamente el compromiso restante que tiene con el cliente.

Cumplimiento de Obligaciones

El ingreso se reconoce a medida que el cliente utiliza los servicios, se utilizo los precios asignados del contrato.

Escenario 1

Tabla 3

ingreso incorrecto del Reconocimiento del ingreso

Fecha	Detalle	Debe	Haber
15-mar-25	Pasivo por Contrato	\$5.000	
	Ingresos por Servicio		\$5.000

Glosa: Reconocimiento de ingresos por cumplimiento de 15 noches de alojamiento del Paquete DECAMEON.

Escenario 2

Servicio prestado por 15 noches de alojamiento.

- **Obligación de desempeño:** Alojamiento preferencial.

- **Precio Asignado Total:** \$10,000.00 (para 15 noches).
- **Valor por Noche:** \$10,000.00 / 15 noches = **\$666.67 por noche.**
- **Valor a Reconocer:** 15 noches * \$6667 = **\$10,000.00.**

Tabla 4

Reconocimiento de ingreso

Fecha	Detalle	Debe	Haber
15-mar-25	Pasivo por Contrato	\$666.67	
	Ingresos por Alojamiento		\$666.67
Glosa: Reconocimiento de ingresos por cumplimiento de 15 noches de alojamiento del Paquete DECAMEON.			

Análisis

De acuerdo con la segunda transacción tabla 3 realizada el 15 de marzo presenta un asiento incorrecto por que vuelve a reconocer todo el monto facturado como ingreso sin verificar el avance real del servicio, además cada servicio debe tener su propio precio asignado independiente, por su parte en la tabla 5 identifica los servicios que ofrece el paquete, refleja de manera más precisa la realidad económica del contrato, reconoce el avance cumplido del servicio manteniendo los principios de la NIIF 15 y con el reconocimiento progresivo del ingreso.

Escenario 1

Utilización del salón del hotel ARANZA S.A el 20 de abril.

Escenario 1

Tabla 5

Registro incorrecto de Reconocimiento de ingresos

Fecha	Detalle	Debe	Haber
20-abr-25	Pasivo por Contrato	\$800.00	
	Ingresos por Servicios de Alojamiento		\$800.00
Glosa: Reconocimiento de ingresos			

Escenario 2

Utilización de 5 Horas de Salón + Crédito A/B

- **Salón:** 5 horas * (\$1,500.00 / 5 horas) = **\$300.00.**
- **A/B:** Uso de \$1,000.00 del crédito asignado.

- **Valor a Reconocer:** \$300.00 + \$500.00 = **\$800.00.**

Tabla 6

Reconocimiento de ingresos

Fecha	Detalle	Debe	Haber
20-abr-25	Pasivo por Contrato	\$800.00	
	Ingresos por Salón de Eventos		\$300.00
	Ingresos por Alimentos y Bebidas		\$800.00
Glosa: Reconocimiento de ingresos por uso parcial de salón y consumo de alimentos y bebidas.			

Análisis

En el tercer registro tabla 5, se vuelve a reconocer en su totalidad el valor de la factura como ingreso, además repite un error fundamental: confundir la facturación con el devengado del ingreso e ignora por completo las obligaciones de desempeño de la NIIF 15, por el contrario la tabla 6 refleja el ingreso únicamente por la parte del servicio ejecutado, también se elimina totalmente el pasivo contractual, es decir, que esta etapa queda completamente cumplido y cumple con el paso 5 de la NIIF 15.

Cumplimiento de la Obligación de Descuento (Valor Variable)

CORPORACIÓN FUTURO S.A. cumple con los márgenes que hacen el descuento aplicable, el impacto contable del **descuento adicional** (10% sobre noches adicionales) se ajustaría al reconocer el ingreso.

Tabla 7

Registro Incorrecto de Servicios Adicionales

Fecha	Detalle	Debe	Haber
15-dic-26	Pasivo por Contrato	\$10,000.00	
	Ingresos por Alojamiento		\$10,000.00
P/R Ingreso por alojamiento			

Tabla 8

Reconocimiento de servicios adicionales

Fecha	Detalle	Debe	Haber
--------------	----------------	-------------	--------------

15-dic-26	Pasivo por Contrato	\$10,000.00	
	Ingresos por Alojamiento		\$9,000.00
	Cuentas por Cobrar (o Bancos)		\$1,000.00

R/P Reconocimiento de servicios adicionales aplicando un descuento

Análisis

De acuerdo con la tabla 7 el asiento contable es incorrecto por qué pasa por alto el descuento asignado del 10% que se menciona en el contrato, además incumple los párrafos 56- 58 de la norma, al contrario en la tabla 8 refleja la aplicación del paso 3 y paso 5 de la NIIF 15, especialmente al precio variable, la restricción de reconocimiento y la asignación por obligaciones de desempeño y reduce el pasivo por contrato que garantiza consistencia contable.

Asiento de Finalización del Contrato

Al 31 de diciembre de 2026, si quedan servicios no utilizados por el cliente como son 5 pases de SPA sin usar valorados en \$750.00, y el contrato establece que no son reembolsables:

Pasivo Pendiente (No Reclamado): \$750.00

Tabla 9

Registro Final

Fecha	Detalle	Debe	Haber
31-dic-25	Pasivo por Contrato	\$750.00	
	Ingresos por Servicios (Remanente)		\$750.00

P/R Registro final del contrato

Análisis

Así mismo en la tabla 9 detalla la reducción total del pasivo y se reconoce como ingreso según el párrafo 62 el cual reconoce el ingreso restante del Pasivo por Contrato cuando la probabilidad de que el cliente ejerza su derecho restante es remota (o cuando el derecho vence).

Caso simulado 2

Los hoteles suelen registrar el ingreso considerando el precio total de la reserva sin estimar adecuadamente la contraprestación variable, como descuentos, penalidades por cancelación o cambios en la reserva. Esta práctica genera ingresos sobrestimados y posteriores ajustes, que afecta la comparabilidad y confiabilidad de los estados financieros, el presente análisis examina el contrato de prestación de servicios hoteleros celebrado entre ARANZA S.A. y VIAJES ANDINOS CÍA. LTDA., evaluando la aplicación del modelo de los cinco pasos establecido por la NIIF 15 para el reconocimiento de ingresos. En este contrato refleja una problemática, la extensión del contrato o modificación, que complica en el registro de las transacciones, por motivo a que no se aplica correctamente la NIIF 15.

Entre **ARANZA S.A.**, con RUC N.º 2334456767, domiciliada en el cantón Salinas y representada legalmente por **Santos Nevarez Aranza Arlette**, quien interviene en calidad de proveedor de servicios hoteleros, y **VIAJES ANDINOS CÍA. LTDA.**, en adelante "*Potrero*", con RUC N.º 9876543210 y representada por **Zambrano Gómez Julio Richard**, portador de la cédula N.º 09075684321 y actuando como contratante del servicio, se suscribe el presente contrato de prestación de servicios hoteleros bajo las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: Objeto del contrato

El hotel se compromete a brindar a el cliente servicios completos de alojamiento, alimentación, acceso a instalaciones deportivas y otros servicios complementarios, conforme a lo estipulado en este documento. Dichas prestaciones están destinadas a un grupo de 30 deportistas durante un período consecutivo de 10 noches.

Cláusula Segunda: Obligaciones de Desempeño

El hotel ARANZA S.A. identifica las siguientes obligaciones de desempeño, las cuales son independientes entre sí y generan beneficios diferenciados para el cliente, de acuerdo con los principios establecidos en la NIIF 15:

Obligación de Desempeño (OD)	Naturaleza del Servicio	Método de Reconocimiento NIIF 15
Alojamiento VIP	15 suites dobles por 10 noches.	A lo largo del tiempo (uso continuo diario).
Pensión Completa (A/B)	Servicio de alimentos y bebidas especializado para deportistas.	A lo largo del tiempo (uso continuo diario).
Infraestructura Deportiva	Uso exclusivo de campo de entrenamiento y gimnasio.	A lo largo del tiempo (uso continuo diario).
Servicios Conexos	Servicio de lavandería expresó diario para uniformes.	A lo largo del tiempo (uso continuo diario).

Clausura tercera: Precio de la transacción y descuento

En concepto al contrato se estableció un monto fijo de \$60000 el cual se realizó un descuento del 5%, dicho descuento da un valor de \$3000 que da como resultado \$57000 por el precio neto de la transacción por la contratación del servicio anticipado del hotel ARANZA S.A.

Clausura cuarta: Asignación del precio de la Transacción

El precio neto total de **\$57,000.00** se asigna a las obligaciones de desempeño según los precios de venta independientes, a continuación, se presenta una tabla detallando los valores del hotel

Obligación de Desempeño	PVI Original	% de PVI	Precio Asignado (Neto)	Valor Diario (10 días)
OD 1: Alojamiento	\$25,000.00	41.67%	\$23,750.00	\$2,375.00
OD 2: Pensión Completa	\$20,000.00	33.33%	\$19,000.00	\$1,900.00
OD 3: Infraestructura	\$10,000.00	16.67%	\$9,500.00	\$950.00
OD 4: Lavandería	\$5,000.00	8.33%	\$4,750.00	\$475.00
TOTAL	\$60,000.00	100%	\$57,000.00	\$5,700.00

Cláusula quinta: Reconocimiento del ingreso

Conforme lo establecido por la NIIF 15, el ingreso será reconocido progresivamente a medida que el hotel vaya cumpliendo con cada una de las obligaciones de desempeño durante la estadía. Cada servicio se considerará satisfecho cuando el cliente obtenga el control del mismo, lo cual ocurre en el momento en que los huéspedes ocupan las habitaciones, consumen los alimentos o utilizan las instalaciones ofrecidas.

Cláusula sexta: Condiciones de pago

EL CLIENTE se obliga a cancelar el monto total del contrato siguiente:

- El 50% (\$28,500.00) al momento de la firma del contrato.
- El 50% restante (\$28,500.00) al concluir la prestación de los servicios (último día de hospedaje).

Clausula séptima: Penalización

En caso que se incumpla o cancele por parte del cliente, se aplicara una penalidad del 10% del valor total contratado, destinada a cubrir costos administrativos y reservas por el hotel.

Cláusula octava: Vigencia y aceptación

El presente contrato regirá desde el 12 de enero de 2025 hasta el 22 de enero de 2025, período durante el cual se prestarán los servicios contratados.

Por EL HOTEL

Nombre: Aranza Arlete Santos Nevárez

Cargo: Gerente General

Por EL CLIENTE

Nombre: Zambrano Gómez Richard Julio

Cargo: Gerente General del equipo de fútbol

C.I.: 09075684321

Asientos contables

Identificación del contrato, Obligaciones de desempeño y Determinación del precio de la transacción.

De acuerdo con los pasos 1 y 2 de la NIIF 15 no se reconocen los asientos contables solo se documenta el contrato y se identifica las obligaciones de desempeño,

que no hay efecto contable. Pero en otra parte se reconoce la contraprestación variable o descuento por contraprestación anticipada como reducción del ingreso esperado.

Tabla 10

Descuento aplicado

Fecha	Detalle	Debe	Haber
12/01/2025	Ingresos Diferidos	\$3.000	
	Ingresos Ordinarios por servicios		\$3.000
P/R Descuento aplicado del 5 %			

Análisis

En los pasos 1 y 2 no se reconoce asientos como se mencionó anteriormente, pero el 3 paso se ajusta la contraprestación esperada desde el inicio, reconociendo que el descuento del 5% reduce el ingreso total esperado.

Asignación del precio a las obligaciones de desempeño. (paso 4)

En este paso aún no se refleja asiento contable aun, solo se distribuye internamente el valor que luego será reconocido diariamente.

Reconocimiento del ingreso a lo largo del tiempo.

Tabla 11

Ingreso por alojamiento diario

Fecha	Detalle	Debe	Haber
	Pasivo por contrato	\$5.700,00	
	Ingreso por alojamiento		\$2.375,00
12-ene	Ingreso por pensión completa		\$1.900,00
	Ingreso por infraestructura		\$950,00
	Ingreso por lavandería		\$475,00

P/R Ingresos por los 10 días

Análisis

De acuerdo con el paso de la NIIF 15 los ingresos se reconocen diariamente durante 10 días según os valores asignados el cual dicho valor es de \$5700 diario el cual por la duración de los 10 días refleja un valor de \$57000 acorde al contrato.

Reconocimiento del costo de prestación de servicios

De acuerdo con los valores designados por el hotel ARANZA.S. A se realiza el costo correspondiente por alojamiento, alimentación, lavandería y mantenimiento por 10 días.

Tabla 12

Costos por alojamiento y alimento

Fecha	Detalle	Debe	Haber
12/01/25	Costos de ventas	\$ 40.000,00	
	Inventarios de suministros		\$40.000,00
P/R costos por alojamiento y alimentación			

Análisis

Se reconoce el costo asociado a los ingresos, incluyendo personal, alimentos, lavandería, mantenimiento y suministros usados durante el servicio.

Reconocimiento inicial del contrato

El 12 de enero del 2025 el equipo de futbol realiza el pago inicial del 50% del servicio al hotel ARANZA.S. A al momento de firmar el contrato.

Tabla 13

Pago Anticipado

Fecha	Detalle	Debe	Haber
12/1/2025	Banco	\$28.500,00	
	Anticipo de clientes		\$28.500,00
P/R pago del 50% del servicio			

Análisis

Se recibe un pago anticipo del cliente el cual es del 50% del valor establecido antes de la prestación del servicio, no se reconoce aún ingreso sino como pasivo, porque no se realiza el pago completo.

Cobro Final al culminar el servicio

Al pasar los 10 días del contrato establecido el equipo de futbol realiza el pago del 50 % restante a l hotel por sus servicios.

Tabla 14

Pago Restante

Fecha	Detalle	Debe	Haber
22/1/2025	Banco	\$28.500,00	
	Cuentas por cobrar		\$28.500,00
P/R pago del 50% restante del servicio			

Análisis

Se recibe el pago final y se liquida la cuenta por cobrar el 22 de enero registrada por los servicios prestados por un valor de veinte ocho mis quinientos dólares americanos (\$28500).

Modificación del contrato

La extensión del servicio para dos días adicionales solicitada constituye una modificación del contrato de prestación de servicio hoteleros previamente pactado con ARANZA S.A. Bajo la NIIF 15, una modificación contractual implica un cambio en el alcance del contrato, en el precio, o en ambos, lo que requiere que la entidad evalúe si dicha modificación debe tratarse como un contrato separado o como una actualización del contrato existente. En este caso, los servicios añadidos de hospedaje, alimentación, infraestructura deportiva y lavandería mantienen los mismos lineamientos ya establecidos anteriormente, por lo que deben considerarse una modificación del contrato original y no un contrato independiente. Adicional esta situación revela una problemática en el contrato inicial no incluye políticas ni cláusulas que definan el procedimiento a seguir en caso de ampliaciones o ajustes en la prestación del servicio, por lo tanto, la NIIF 15 exige que, ante estas modificaciones, se recalculen el precio de la transacción, la asignación proporcional a las obligaciones de desempeño y el método de reconocimiento del ingreso. Así mismo El equipo de futbol solicita 2 días más adicionales de hospedaje, alimentación, infraestructura y lavandería bajo las mismas condiciones contractuales.

Escenario 1

El cálculo: $570 \times 2 = 1140$ por los 2 días adicionales

Tabla 15

Registro incorrecto de Modificaciones del contrato

Fecha	Detalle	Debe	Haber
22/1/2025	Cuentas por cobrar clientes	\$1.140,00	
	Ingresos por servicios hoteleros		\$1.140,00
P/R modificación del contrato			

Escenario 2

Tabla 16

Modificaciones de contrato

Fecha	Detalle	Debe	Haber
22/1/2025	Banco	\$1.140,00	
	Pasivo por contrato		\$1.140,00
P/R cobro por días adiciones de hospedaje			

Análisis General

De acuerdo con la NIIF 15 exige que el ingreso se reconozca cuando se presta el servicio no cuando se autoriza la modificación, así como se muestra en la tabla 15 que reconoce el ingreso inmediatamente.

Penalización contractual

Posteriormente, la directiva del equipo de futbol cancela anticipadamente la última parte del servicio, el cual se activa automáticamente la cláusula séptima, que establece si el cliente cancela el servicio antes que se culmine se realiza una penalización del 10% del contrato.

Tabla 17

Penalización

Fecha	Detalle	Debe	Haber
23/1/2025	Anticipos de clientes	\$ 28.500,00	
	Bancos	\$ 22,800.00	
	Ingresos por penalización		\$5.700,00
P/R Modificación del contrato			

Análisis

Para culminar el servicio de este contrato el hotel realizó la penalización del 10% conforme a cláusula séptima del contrato y devolución del saldo no devengado al cliente, de acuerdo con NIIF 15 párrafo 55-56.

Tabla 18

Total de ingresos

Concepto	Monto
Ingresos por 10 días	\$57.000
Ingresos por 2 días adicionales	\$1.140
Ingresos por penalidad	\$5.700
Total ingreso acumulado	\$63.840
Pasivo por contrato	\$0
Anticipos	\$0

Análisis

Al finalizar el proceso contable, el pasivo por contrato queda completamente liquidado, los anticipos se regularizan contra bancos e ingresos, y el hotel ARANZA S.A. reporta un ingreso total acumulado de \$63.840. Con ello, se evidencia un cierre ordenado, verificable y conforme a los criterios del reconocimiento de ingresos establecidos por la NIIF 15.

Análisis General de los dos casos simulados

El análisis de los 2 casos simulados evidencia que aunque los contratos hoteleros presentan una estructura formal compatible con los lineamientos de la NIIF 15, la principal dificultad comienza en su aplicación contable práctica, como en el primer caso y en el segundo que menciona la modificación del contrato, se observa que las obligaciones de desempeño y la asignación del precio de la transacción no se ejecutan conforme al modelo de los cinco pasos, lo que genera inconsistencias en el reconocimiento del ingreso. La existencia de descuentos pagos anticipados o servicios

no utilizados refleja déficit en el registro de pasivo y en la evaluación del momento adecuado para reconocer el ingreso, afectando las transacciones del contrato.

En el primer caso el hotel Aranza S.A. tiende a registrar ingresos de manera anticipada o en función de la operatividad diaria, en vez de aplicar los fundamentos ya establecidos por la NIIF 15 basados en la transferencia de control al cliente. En el segundo caso se compleja con la modificación del contrato donde no se evalúa si los servicios adicionales constituyen una modificación del existente o un contrato separado, para asegurar una medición correcta. En general los resultados reflejan, el marco contractual cumple con la norma, la aplicación contable presenta errores que comprometen la comparabilidad, la integridad y la transparencia de los estados financieros, lo cual evidencia la necesidad de fortalecer el juicio profesional, los controles internos y la capacitación en NIIF 15 que fomenta las decisiones más precisas y confiable.

Discusión

En este trabajo se basó en el planteamiento de dos casos de estudio simulado sobre la NIIF 15 ingresos por contratos de clientes.

En el primer caso se examina un contrato de empresa que ARANZA S.A. ha presentado, referente a servicios hoteleros y que incluye un paquete denominado "VIP CAMERON". A pesar de que el contrato cuenta con una estructura formal que contiene los componentes exigidos por la NIIF 15 que son: existencia de un contrato con el cliente, identificación de las obligaciones, determinación del precio de la transacción, asignación en función de precios de venta independientes y determinación del instante en que se reconocen los ingresos, en realidad hay registros contables erróneos que obstaculizan la aplicación efectiva del Modelo de Cinco Pasos establecido por dicha norma.

A pesar de que el contrato establece precios de ventas para cada obligación, lo que posibilita una distribución proporcional específica, la aplicación contable no sigue dicha distribución. El ingreso se contabiliza como un único y total, sin tomar en cuenta el reconocimiento a lo largo del tiempo ni la división entre responsabilidades de desempeño, lo que causa incoherencias con el paso 4.

En cuanto al reconocimiento del ingreso (paso 5 de la NIIF 15), a pesar de que el contrato establece que este tiene que realizarse conforme se proporciona cada

servicio cuando la habitación está disponible, el salón es utilizado, los alimentos son consumidos o el SPA es usado, el hotel comete un error importante: registra inmediatamente el ingreso en cuanto se firma el contrato o se cobra, sin que haya una transferencia de control. Esta práctica infringe directamente la NIIF 15, produce una sobrestimación temporal de los ingresos. En consecuencia, pese a que el contrato concuerda conceptualmente con los principios de la NIIF 15, su aplicación contable inadecuada es la dificultad principal, esta razón se manifiesta en registros anticipados y en una asignación inapropiada del precio a las obligaciones de desempeño.

En cuanto en el segundo caso analiza la modificación realizada al contrato hotelero entre ARANZA S.A. y el equipo de futbol donde el cliente pide dos días extra de hospedaje, comida, infraestructura deportiva y lavandería. Aunque la estructura del contrato original se alineaba apropiadamente con las pautas de la NIIF 15, al extender el servicio, surge un problema importante sobre como contabilizar las modificaciones contractuales. La norma exige que se determine si los servicios adicionales deben ser considerados como un contrato independiente o como una modificación del contrato ya existente, sin embargo, el hotel no realiza esta evaluación, este comportamiento revela una dificultad común en la industria hotelera la tendencia a contabilizar ingresos por motivos de convivencia operativa, sin seguir los cinco pasos de la norma, especialmente cuando se trata de situaciones con contraprestaciones variables o extensión del servicio.

Las entrevistas realizadas con tres contadores posibilitaron recolectar panoramas importantes para la investigación. El contador 1, trabajador de una empresa de servicios, evidencio dominio general sobre la NIIF 15, si bien admitió tener problemas a la hora de registrar las cancelaciones de contratos. La contadora 2 que trabaja en una empresa de tamaño medio del sector servicios, evidencio un dominio mas bajo de la norma, sin embargo subrayo la relevancia de determinar con precisión el contrato y establecer cuando se deben contabilizar los ingresos, indicando el empleo de diferentes métodos dependiendo del tipo de transacción. En cuanto al contador 3, quien trabaja en una compañía privada de la industria hotelera, demostró tener un conocimiento firme y riguroso, sobre todo en lo que tiene que ver en el registro de pagos anticipados y otros elementos cruciales que frecuentemente causan problemas a la hora de aplicar la NIIF 15. Los aportes de los 3 contadores, permitieron comparar diferentes niveles de gestión normativa y enriquecieron el análisis.

Guerrón (2021), menciona que la mayor dificultad en la aplicación de la NIIF 15 es, reconocer con precisión las obligaciones de desempeño y calcular correctamente el precio de la transacción cuando existen elementos variables, lo que concuerda con la información de los tres contadores entrevistados y en los casos simulados del estudio, a pesar que los profesionales aportaron desde su experiencia, se presentaron limitaciones en el tratamiento de anticipos, cancelaciones de contratos y modificaciones, así como en la separación de servicios incluidos en un mismo acuerdo. La NIIF 15 mediante su modelo de cinco pasos, permite corregir estas inconsistencias al exigir un análisis específico de cada obligación, la asignación proporcional del precio y el reconocimiento del ingreso solo cuando cada servicio se cumple, fortaleciendo la transparencia contable.

Mera (2019) destaca que la correcta aplicación de la NIIF 15 depende del entendimiento técnico del contrato y de la identificación clara de las obligaciones de desempeño, situación que coincide con las respuestas de los contadores y con los resultados de los casos simulados. Los profesionales entrevistados señalaron que todavía existen dudas sobre cuándo reconocer el ingreso, cómo tratar anticipos y cómo distinguir entre reserva, facturación y transferencia de control, dificultades que también se reflejaron en los errores del caso práctico. Se detectaron problemas similares: confusión al identificar fallas para valorar ingresos variables y errores al medir el avance del servicio. También explica que estas dificultades se originan tanto en la falta de capacitación como en debilidades institucionales, lo que coincide con los resultados del estudio. La NIIF 15 aporta lineamientos formales que ayudan a superar estas fallas, al exigir análisis contractual, documentación técnica y reconocimiento basado en control y no en cobros.

Bravo & García (2019) mencionan una diferencia marcada entre la aplicación y la manera en que los contadores aplican en la práctica de la NIIF 15, que se refleja claramente en este estudio tanto las entrevistas como los casos simulados. Los contadores se fundamentan con su experiencia laboral, pero no siempre aplican el análisis teórico que exige la norma, lo que conduce a errores recurrentes en la identificación de las obligaciones, determinación del precio y reconocimiento del ingreso. Estos dos casos se muestran falencias como errores en separar obligaciones, en aplicar restricciones a la contraprestación variable y práctica limitada los beneficios reales de la norma.

Conclusiones

En conclusión, se determinó que las mayores complicaciones son contables en las compañías hoteleras de la provincia de Santa Elena y están relacionadas a la incorrecta implementación de la norma NIIF 15, especialmente en el manejo de contraprestación variable y a la identificación de las obligaciones de desempeño, este modelo de cinco pasos de la NIIF 15 se pudo demostrar en el sector hotelero gracias a los casos simulados. Los resultados evidenciaron cuando el hotel asigna correctamente el precio de la transacción y registra los ingresos conforme al cumplimiento de los servicios, la información financiera se vuelve más transparente, comparable y alineada con los estándares internacionales. Los casos simulados permitieron analizar el impacto a favor del cumplimiento normativo y las consecuencias financieras de errores comunes en la práctica empresarial.

Además, el análisis permitió realizar recomendaciones en la NIIF 15 en el sector hotelero, como son, capacitar al personal contable, actualizar políticas internas y documentar procedimientos de ingresos, estas recomendaciones son fundamentales para fortalecer la transparencia contable, evitar inconsistencias y mejorar la toma de decisiones.

Recomendaciones

En el presente estudio se recomienda:

A las entidades que ofrecen servicios de alojamiento, bufets, entre otros que se encuentran en un hotel, promover la uniformidad en la aplicación de los criterios contables entre todas las áreas de la empresa hotelera, a fin de evitar discrepancias en el registro y presentación de los ingresos.

Además, implementar controles internos y revisiones periódicas que permitan evaluar la correcta aplicación, garantizando información financiera más precisa, transparente y útil para la gestión empresarial y promover la uniformidad en la aplicación de los criterios contables entre todas las áreas de las empresas hoteleras, a fin de evitar discrepancias en el registro y presentación de ingresos.

Fomentar y desarrollar guías o manuales de procedimientos internos específicos para el sector hotelero, donde se detallan los pasos para identificar los contratos, obligaciones de desempeño y medición de contraprestación variable las cuales van a servir como guías para los contadores y auditores del sector.

Finalmente se recomienda que las empresas hoteleras de la provincia de Santa Elena fortalezcan la aplicación de la NIIF 15 mediante capacitación constante, elaboración de políticas y procedimientos actualizados y el uso de herramientas tecnológicas que faciliten el reconocimiento adecuado de los ingresos, el cual permite garantizar la transparencia, confiabilidad y comparabilidad de la información financiera contribuyendo a una gestión más eficiente y al cumplimiento de las normas internacionales de información financiera.

Referencias

- Arboleda, M. (2020). *Análisis del impacto de la aplicación de la NIIF 15 en las empresas del sector de la construcción en Quito*. Quito: PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR- MATRIZ QUITO.
<https://repositorio.puce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/3b81cddb-2907-49e4-a876-137848159683/content>
- Asamblea de la República del Ecuador. (2019). *Código de comercio*.
https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2022-10/C%C3%B3digo%20de%20Comercio.pdf?utm_source=chatgpt.com
- Barral, A. (2015). *Orientaciones Técnicas sobre la aplicación de la NIIF para PYMES*. Colombia: Adopción por primera vez de la NIIF para Pymes.
https://www.dian.gov.co/fiscalizacioncontrol/herramientaconsulta/NIIF/Orientaciones%20CTCP/Documento5_Orientaciones_Tecnicas_NIIF_para_las_Pymes_Adopcion_por_primera_vez.pdf
- BRAVO, H. C., & GARCÍA, T. X. (12 de Noviembre de 2019). *La NIIF 15 ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes y su relación*. LIMA, PERU: Universidad autónoma del Perú. FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN:
<https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/968/Calderon%20Bravo%2c%20Hebert%3b%20%20Veliz%20Gacia%2c%20Thalia.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Código Civil ecuatoriano . (2021). *Código Civil* . Quito: Registro Oficial Suplemento # 46 .
- Condo, M. (2021). *Análisis del impacto financiero por la aplicación de la NIIF 15 denominada ingresos ordinarios por contratos con clientes en el sector hotelero código CIU15510.01 del cantón Cuenca periodo 2018-2019*. Cuenca :
<https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/20191/1/UPS-CT009083.pdf>.
- Guerron, S. (2021). *Impacto de la NIIF 15 en la valoración empresarial del sector hotelero*. Quito : Universidad Andina Simón Bolívar.
<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/8046/1/T3484-MGFARF-Guerron-Impacto.pdf>
- IASB. (2014). *NIIF 15: Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes*. Londres: IFRS Foundation. https://www.ifrs.org/issued-standards/list-of-standards/ifrs-15-revenue-from-contracts-with-customers/?utm_source=chatgpt.com
- Instituto Nacional de Contratación Pública por la de Servicio Nacional de Contratación Pública. (2021). *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública*. Quito : Registro Oficial Suplemento.
- International Accounting Standards Board. (2014). *NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes*. Norma internacional de información financiera.
https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/publications/amendments/spanish/2014/niif-15-ingresos-de-actividades-ordinarias-procedentes-de-contratos-con-clientes.pdf?utm_source=chatgpt.com

- Mazaquiza, E. (2022). *NiIF 15 y el tratamiento contable de la fidelización de clientes en el sector turístico*. Ambato.
<https://repositorio.uta.edu.ec/server/api/core/bitstreams/9ba75a4e-b6d5-4077-8f94-7d35434fc790/content>
- Mera, R. J. (8 de JUNIO de 2019). *Tratamiento contable*. Santa Elena: Universidad Estatal Peninsula de Santa Elena. TRATAMIENTO CONTABLE DE LOS INGRESOS BAJO NIIF 15: <https://repositorio.upse.edu.ec/server/api/core/bitstreams/1cc00363-5dca-4805-8609-0f1546718ffe/content>
- Perez, & Mendoza. (2020). *Reconocimiento de Ingresos para Empresas de Servicios de Investigación de Mercado*. https://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/Reconocimiento-de-Ingresos-para-Empresas-de-Servicios-de-Investigaci%C3%B3n-de-Mercado-seg%C3%BAAn-la-NIIF-15-Ingresos-de-contratos-con-clientes.pdf?utm_source=chatgpt.com
- Ponce, A., & Salinas, J. (2020). *Implementación de las normas internacionales de información financiera NIIF como política pública*. Quito : Instituto de altos estudios nacionales .
- Rodriguez. (2025). *La Norma Internacional de Información Financiera 15 y su impacto en el reconocimiento de ingresos en empresas ecuatorianas*. Chimborazo : Universidad Nacional de Chimborazo .
- Rodriguez, C. (2021). *Aplicación de la Niif 15 respecto a contratos en construcción y su efecto de estado de resultado*. Peru:
https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/3410/1/TL_RodriguezVeraCarol.pdf.
- Servicio nacional de contratación pública . (2017). *Ley de compañías*.
https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2018/02/ley_de_companias.pdf?utm_source=chatgpt.com
- Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (2018). *Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2018-0007: Oficialización de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, incluyendo la NIIF 15*. Quito: Registro Oficial Suplemento 225.
https://cdn-content-b.mef.gob.pe/dgcp/con_nor_co/nor_inter/Annotated_RB2024_B_ES_NIIF15.pdf?utm_source=chatgpt.com
- Vera, K., & Zambrano, C. (2018). *Impacto contable y tributario de la NIIF 15 en el reconocimiento de los ingresos de la empresa "NECRÓPOLIS KICIN S.A.* Guayaquil: ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL.
<https://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/53008/1/T-110298.pdf>
- Yambay, S., & Quizhpe, A. (2018). *Estudio de la adopción de la NIIF 15 en los procesos de registro contable en el reconocimiento de ingresos en la empresa fiscalizadora Artelia & Transport de la ciudad de Cuenca*. Cuenca: Universidad de Cuenca.
- Zambrano, V. (2018). *ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL*. Guayaquil.
<https://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/53008/1/T-110298.pdf>

Apéndice A

Matriz de consistencia

Título	Problema	Objetivos	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
Aplicación de la NIIF15 en empresas hoteleras de la provincia de santa elena, año 2024: caso simulado	Formulación del problema ¿De que manera la aplicación de la NIIF 15 en el sector hotelero de la provincia de Santa Elena, durante el año 2024, incide en el reconocimiento de ingresos en los estados financieros, en relación con la transparencia, la confiabilidad y utilidad de la información contable?	Objetivo general Analizar la aplicación de la NIIF 15 en las empresas hoteleras de la provincia de santa elena, mediante un caso simulado que permita identificar desafíos, evaluar su cumplimiento y proponer recomendaciones para su adecuada implementación. Objetivos específicos <ul style="list-style-type: none"> Identificar las principales deficiencias contables en la aplicación de la NIIF 15 relacionadas con el reconocimiento de ingresos por servicios múltiples en las empresas hoteleras de la provincia de Santa Elena. Desarrollar un caso simulado que evidencie la aplicación práctica del modelo de cinco pasos de la NIIF 15 en el sector hotelero. Proponer recomendaciones contables que contribuyan a mejorar la aplicación de la NIIF 15 en las empresas del sector hotelero. 	Aplicación de la NIF 15 en las empresas hoteleras	Reconocimiento de ingresos	Identificación del contrato	Enfoque: Cualitativo Cuantitativo Alcance: Descriptivo Diseño: No experimental Método: Deductivo Bibliográfico Población: Instrumento: Guía de observación documental
	Identificación de las obligaciones de desempeño					
	Asignación del precio de la transacción					
	Ingresos: reconocimiento					
	Cumplimiento normativo	Número de observaciones de auditoría relacionadas con la NIIF 15				
		Nivel de capacitación del personal contable en NIIF 15				
		Existencia de políticas contables actualizadas según la NIIF 15				
	Políticas contables	Aplicación uniforme de políticas contables en todas las áreas				
		Revisión periódica de políticas contables				
Número de procedimientos internos documentados para el reconocimiento de ingresos según la NIIF 15						

Apéndice B
Cronograma de tutoría



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
CRONOGRAMA DE TUTORÍAS DE TITULACIÓN

MODALIDAD DE TITULACIÓN: TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

		2025														
		AGO			SEP				OCT				NOV			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	
No.	Actividades planificadas	11-15	18-22	25-29	01-05	08-12	15-19	22-26	29-03	06-10	13-17	20-24	27-31	03-07	10-14	FECHA
1	Introducción	X	X	X												
2	Capítulo I Marco Referencial			X	X	X	X									
3	Capítulo II Metodología							X	X	X						
4	Capítulo III Resultados y Discusión										X	X	X			
5	Conclusiones y Recomendaciones													X		
6	Resumen													X		
7	Certificado Antiplagio-Tutor														X	
8	Entrega de informe de culminación de tutorías, por parte de los tutores, a Dirección y al profesor Guía (con documentos de soporte)														X	Hasta el viernes 14 de noviembre del 2025

FIRMA DEL TUTOR
NOMBRE: MARIA MAGDALENA GONZABAY ESPINOZA

FIRMA DEL ESTUDIANTE
NOMBRE: YAZKHIN REINERIO SANTOS REYES

Apéndice C

Ficha de control de tutorías



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
FICHA PARA EL CONTROL DE TUTORÍAS DE TRABAJOS DE TITULACIÓN

Facultad:	Ciencias Administrativas					
Carrera:	Contabilidad y Auditoría					
Modalidad de Titulación:	Trabajo de Integración Curricular					
Docente tutor:	Lcda. Maria Magdalena Gonzabay Espinoza MSc.					
FECHA	HORA		NOMBRE DEL ESTUDIANTE	NIVEL Y PARALELO	DESCRIPCIÓN DE TEMAS DESARROLLADOS	TIPO DE TUTORÍA
	INICIO	FIN				
27/08/2025	07h30	09h30	Yazkhin Reinerio Santos Reyes	8/1	Revisión de la matriz de consistencia	TITULACIÓN
02/09/2025	10h00	11h00	Yazkhin Reinerio Santos Reyes	8/1	Revisión de la problemática	
24/09/2025	10h00	11h00	Yazkhin Reinerio Santos Reyes	8/1	Revisión desde introducción hasta capítulo 1	
09/10/2025	07h30	09h30	Yazkhin Reinerio Santos Reyes	8/1	Revisión del Instrumento a aplicar (ficha documental)	
21/10/2025	10h00	11h00	Yazkhin Reinerio Santos Reyes	8/1	Revisión capítulo 2	
16/10/2025	10h00	11h00	Yazkhin Reinerio Santos Reyes	8/1	Revisión del análisis de resultados	
20/11/2025	07h30	09h30	Yazkhin Reinerio Santos Reyes	8/1	Revisión de TIC completo	
21/11/2025	10h00	11h00	Yazkhin Reinerio Santos Reyes	8/1	Revisión de TIC completo por copilatio	
21/11/2025	10h00	11h00	Yazkhin Reinerio Santos Reyes	8/1	Entrega completa del TIC	
OBSERVACIONES DEL DOCENTE:						

FIRMA DEL TUTOR



NOMBRE: MARIA MAGDALENA GONZABAY ESPINOZA

FIRMA DEL ESTUDIANTE

NOMBRE: YAZKHIN REINERIO SANTOS REYES

Apéndice D

Formulario de entrevista

 <p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA</p> <p style="text-align: center;">FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS</p> <p style="text-align: center;">CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA</p> 
<p style="text-align: center;">Tema del trabajo de integración curricular: Aplicación de la NIIF 15 en empresas hoteleras de la provincia de Santa Elena, año 2024: caso simulado</p>
<p style="text-align: center;">Entrevista dirigida a 3 contadores con experiencia laboral en el área de contabilidad</p>
<p style="text-align: center;">Objetivo: Coleccionar información general sobre la NIIF 15 ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes.</p>
<p style="text-align: center;">La presente encuesta es realizada netamente para fines académicos, agradeciendo su tiempo y la información valiosa respecto a su experiencia en el tema propuesto.</p>
<p style="text-align: center;">NIIF 15 : Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos com clientes.</p>
<p>1. En su práctica profesional ¿cómo ha aplicado los cinco pasos de la NIIF 15 en el reconocimiento de ingresos de contratos con clientes?</p>
<p>2. ¿Qué tipo de contratos o situaciones contables ha resultado mas complejo analizar bajo la NIIF 15?</p>
<p>3. ¿ Que metodología o herramientas utiliza para identificar correctamente las obligaciones de desempeño dentro de un contrato?</p>
<p>4. ¿Cómo determina el tratamiento contable de ingresos variables, como descuentos o bonificaciones según lo establecido por la NIIF 15?</p>
<p>5. ¿Puede compartir un ejemplo de cuándo ha debido reconocer los ingresos a lo largo del tiempo y cuándo en un momento puntual?</p>
<p>6. ¿Qué cambios o ajustes ha observado en la presentación de los estados financieros tras implementar la NIIF 15 en comparación con normas anteriores?</p>
<p>7. ¿Ha recibido capacitación o formación específica sobre la aplicación de la NIIF 15 “Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes”?</p>

Apéndice E

Entrevista a contadores

Entrevista dirigida a contadores con experiencia

Contador 1. Licenciada de Contabilidad y Auditoría Tomala Fátima

- 1. En su práctica profesional, ¿cómo ha aplicado los cinco pasos de la NIIF 15 en el reconocimiento de ingresos de contratos con clientes?**

En mi experiencia, aplico los cinco pasos de la NIIF 15 de forma ordenada en cada contrato. Primero verifico que el contrato cumpla con los criterios para ser reconocido; luego identifico las obligaciones de desempeño, que a veces no son tan evidentes. Después determino el precio de la transacción, considerando cualquier parte variable. Posteriormente, asigno ese precio entre las diferentes obligaciones de desempeño, y finalmente reconozco el ingreso cuando se transfiere el control al cliente, ya sea a lo largo del tiempo o en un punto específico.

- 2. ¿Qué tipo de contratos o situaciones contables ha resultado más complejo analizar bajo la NIIF 15?**

Los más complejos han sido los contratos con componentes variables, como descuentos, bonificaciones o cláusulas de penalidad. También los contratos de servicios a largo plazo, donde hay que analizar con cuidado si el ingreso se reconoce por avance o solo al finalizar el proyecto. En esos casos se requiere mucho juicio profesional y coordinación con las áreas técnicas.

- 3. ¿Qué metodologías o herramientas utiliza para identificar correctamente las obligaciones de desempeño dentro de un contrato?**

Lo que hago normalmente es leer el contrato completo y reunirme con el área comercial o técnica para entender qué se está ofreciendo realmente al cliente. Luego utilizo una especie de matriz o checklist donde voy separando los bienes y servicios que pueden considerarse distintos.

- 4. ¿Cómo determina el tratamiento contable de ingresos variables, como descuentos o bonificaciones, según lo establecido por la NIIF 15?**

Primero estimo la parte variable usando el método que mejor se ajuste al contrato, ya sea el valor esperado o el monto más probable. Después aplico la restricción

que establece la norma: solo reconozco la parte del ingreso que es altamente probable que no se revierta. En la práctica, eso significa ser prudente con los descuentos por volumen o las bonificaciones por cumplimiento de metas.

5. **¿Puede compartir un ejemplo de cuándo ha debido reconocer los ingresos a lo largo del tiempo y cuándo en un momento puntual?**

Sí, en un contrato de servicios de mantenimiento de equipos, los ingresos se reconocieron mensualmente, a medida que se iba prestando el servicio, porque el cliente iba recibiendo el beneficio de forma continua.

6. **¿Qué cambios o ajustes ha observado en la presentación de los estados financieros tras implementar la NIIF 15 en comparación con normas anteriores?**

Uno de los principales cambios fue tener que desagregar los ingresos según la naturaleza de los contratos, lo cual da más transparencia. También aparecieron activos y pasivos por contrato, que antes no se presentaban así.

7. **¿Ha recibido capacitación o formación específica sobre la aplicación de la NIIF 15 “Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes”?**

Al momento no he recibido algún tipo de capacitación, pero sí la experiencia de enseñanza por parte de otros colegas compañeros.

Análisis de entrevista realizada al contador 1

La entrevista realizada por una contadora con experiencia nos da a conocer la aplicación de la NIIF 15 basado en el reconocimiento de sus contratos, para facilitar se usa métodos variables, ya sea el valor esperado o el monto más probable además resalta que en los contratos con diferentes variables o a largo plazo son complejos para reconocer los ingresos que recomienda tener un control y comunicación con las áreas técnicas, conocer y tener una aplicación correcta de la Normas Internacionales de información financiera.

Contadora 2. Licenciada de Contabilidad y Auditoría Tóala Vélez Joseline

- 1. En su práctica profesional, ¿cómo ha aplicado los cinco pasos de la NIIF 15 en el reconocimiento de ingresos de contratos con clientes?**

En las transacciones diarias de venta de bienes y servicios, analizando como se debería aplicarlas y en que momento para no maquillar los asientos de la empresa.

- 2. ¿Qué tipo de contratos o situaciones contables ha resultado más complejo analizar bajo la NIIF 15?**

En la empresa se ha hecho más complejo analizar los contratos a largo plazo de los clientes.

- 3. ¿Qué metodologías o herramientas utiliza para identificar correctamente las obligaciones de desempeño dentro de un contrato?**

Reconocer las condiciones del contrato leyendo cuidadosamente todas las cláusulas contractuales para así evitar desacuerdos en un futuro.

- 4. ¿Cómo determina el tratamiento contable de ingresos variables, como descuentos o bonificaciones, según lo establecido por la NIIF 15?**

Identificar la existencia de contraprestación variable. Ajustar las estimaciones en periodos futuros.

- 5. ¿Puede compartir un ejemplo de cuándo ha debido reconocer los ingresos a lo largo del tiempo y cuándo en un momento puntual?**

A largo tiempo puede ser construcción de una planta. Y en un momento puntual venta de productos en una tienda.

- 6. ¿Qué cambios o ajustes ha observado en la presentación de los estados financieros tras implementar la NIIF 15 en comparación con normas anteriores?**

En la presentación de los ingresos. Su impacto es en el cambio de los resultados del periodo e indicadores financieros.

1. ¿Ha recibido capacitación o formación específica sobre la aplicación de la NIIF 15 “Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes”?

No, de hecho el poco conocimiento que tengo es gracias a compañeros y casos de la vida laboral que eh logrado adquirir y sobrellevar esas adversidades.

Análisis del contador 2 en una empresa de bienes y servicios

Así mismo la entrevista se realizo a una contadora de bienes y servicio el cual reflejan una comprensión práctica, aunque no completamente técnica, de la aplicación de la NIIF 15. Su experiencia está orientada al ámbito operativo y al manejo cotidiano de las transacciones, más que al análisis normativo profundo. Sin embargo, demuestra conciencia sobre la importancia del reconocimiento correcto de ingresos y de la revisión contractual, lo que evidencia un conocimiento empírico valioso.

Contador 3. Licenciado de Contabilidad y auditoría Macias Jonathan

1. En su práctica profesional, ¿cómo ha aplicado los cinco pasos de la NIIF 15 en el reconocimiento de ingresos de contratos con clientes?

Es crucial que cada empresa adapte la aplicación a sus propias modalidades de venta y no se use una única aplicación para todas las industrias.

2. ¿Qué tipo de contratos o situaciones contables ha resultado más complejo analizar bajo la NIIF 15?

Contratos tradicionales que establecen acuerdos, derechos y obligaciones en un documento, como la compraventa de una casa o un automóvil.

3. ¿Qué metodologías o herramientas utiliza para identificar correctamente las obligaciones de desempeño dentro de un contrato?

Para identificar obligaciones de desempeño en un contrato se utilizan metodologías como la revisión de los criterios de la NIIF 15 y la elaboración de un plan detallado.

4. ¿Cómo determina el tratamiento contable de ingresos variables, como descuentos o bonificaciones, según lo establecido por la NIIF 15?

Se determinan estimando la contraprestación variable del precio de la transacción, ajustando el precio de la transacción en función de esa estimación y asignando el precio ajustado a las obligaciones de desempeño.

5¿Puede compartir un ejemplo de cuándo ha debido reconocer los ingresos a lo largo del tiempo y cuándo en un momento puntual?

Por ejemplo, cuando una tienda vende un producto, los ingresos se suelen contabilizar en el punto de venta. A lo largo del tiempo: Los ingresos se contabilizan gradualmente a medida que el cliente recibe y disfruta de los beneficios del bien o servicio.

6¿Qué cambios o ajustes ha observado en la presentación de los estados financieros tras implementar la NIIF 15 en comparación con normas anteriores?

Los futuros profesionales deben enfocarse en los cinco pasos del modelo de reconocimiento de ingresos, comprender las obligaciones de desempeño del contrato y dominar la asignación del precio de transacción según el precio de venta independiente.

7¿Ha recibido capacitación o formación específica sobre la aplicación de la NIIF 15 “Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes”?

Si, es de suma importancia mantenernos actualizados sobre la aplicación de las NIIF

Análisis del contador 3

Para el ultimo contador expresa que no todas las empresas venden o prestan servicios de la misma forma por eso la NIIF15 no se aplica igual para todos, también muestran un conocimiento de la NIIF 15 especialmente sobre los conceptos básicos la identificación de obligaciones y el manejo de los ingresos variables. Adicional reconoce la importancia de aplicar la norma de acuerdo con el tipo de empresa y contrato.